



**SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 2025.**

**Sres. Asistentes:** Personalmente o por medios telemáticos.

**En la Presidencia**

D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ

**Sres. Concejales:**

D<sup>a</sup> LETICIA CORREAS RUIZ

D. JUAN LUIS JUÁREZ SAAVEDRA

D<sup>a</sup> GLORIA GÓMEZ OLÍAS

D. LINO VIELSA CASAS

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> BELEN LÓPEZ NARRO

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D<sup>a</sup> VANESSA GÓMEZ RUIZ-MEDRANO

D<sup>a</sup> ELENA CARDEÑA REDECILLA

D. JOSE MANUEL JIMENEZ HIJOSA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRÍGUEZ

D<sup>a</sup>. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

D. AMALIO MEJÍAS ASENSIO

D<sup>a</sup> INMACULADA GARCÍA MILLA ROMEA

D<sup>a</sup> ALICIA RODRIGUEZ MEJÍAS

D. JAVIER LALAGUNA ARROYO

D. CARMELO LUCAS GÓMEZ

D. JESÚS MARÍA GARCÍA CUADRA

D. LUIS MANUEL GARCÍA CASANOVA

D<sup>a</sup> NATHALIE GUICHARD ARTIÑANO

D. DAVID PERTICA GÓMEZ

**Sr. Secretario General:**

D. ALVARO MORELL SALA

**Sr.. Interventor -Acctal:**

D<sup>a</sup> PILAR GARCIA MARTIN

**No asistentes:**

En las Consistoriales de Navalcarnero, a veintisiete de marzo de dos mil veinticinco, siendo las nueve horas y quince minutos, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia del Alcalde. D. JOSE LUIS ADELL FERNÁNDEZ, asistido por el Secretario General de la Corporación D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los señores y señoras que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria, para la que han sido convocados, y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que con la antelación reglamentaria se les remitió.

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Buenos días. Vamos a dar comienzo al pleno y en el punto primero es

**A.I. Lectura y aprobación, si procede, del borrador de las actas de las siguientes sesiones:**

- Ordinaria del día 27 de Febrero de 2025.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:

**VOTACIÓN**

Votos favorables. – Dieciocho (18); 10 PSOE, 2 Vecinos, 6 PP

Votos contrarios. -

Abstenciones. – TRES (3); 3 VOX



*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, se aprueba el acta.*

## ASUNTOS DICTAMINADOS

### A.2.-APROBACION DE LA PRORROGA N° 1 DEL CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DENTRO DEL TÉRMINO DE NAVALCARNERO.

*Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por el Concejal-Delegado de Medio Ambiente de fecha 03/03/2025.*

*D. José Luís Adell Fernández; Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Tú quieres explicar? Por favor. Doña Nathalie Guichard de Artiñano; representante del partido Vox: Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Estamos ante la prórroga de contrato administrativo de los servicios de limpieza viaria y gestión de residuos aquí en Navalcarnero. Es una prórroga que se propone entre la empresa y el Ayuntamiento. Era un contrato en un principio de cuatro años. En la cláusula número cuatro nos permite ampliar ese contrato con la prórroga y, bueno, pues tenemos los informes favorables, el informe técnico, el jurídico, tenemos el informe de intervención, todos favorables, hay crédito, hay dotación de crédito suficiente, pero antes de la prórroga nosotros pensamos que igual algún resumen sobre la apreciación, es decir, ningún contrato es perfecto, seguramente hayan pros y contras con los que se hayan encontrado. Igual sería bueno hacerle parte a la empresa, sobre todo de los contras o de las cosas que puedan ser deficientes. Entonces, queríamos saber primero un poco el punto de vista del concejal encargado.*

*D. Javier Lalaguna Arroyo; representante del partido PP: Muchas gracias, señor Alcalde. Muy buenos días a todos. Bueno, pues ya estamos cubriendo una etapa importante. Se cumplen ya cuatro años desde el 1 de junio del año 21 y un año más de esa posible prórroga, que es lo que se propone llevar hoy al Pleno, ya que es el Pleno el órgano competente para aprobar prórrogas y que no está delegado en la Junta de Gobierno Local. Cuatro años a lo mejor para hacer balance. Estamos muy de acuerdo con lo que acaba de expresar la representante del partido VOX. ¿Estamos contentos con el trabajo desempeñado por esta empresa durante los últimos cuatro años, señor González Tena? ¿O se esperaba más de este contrato? Simplemente es una.... en fin, una explicación. Nos hubiera gustado que a lo mejor hubiera habido algún informe, algún resumen, alguna opinión al principio para decirnos, mire, es importante que votemos a favor de esta prórroga, porque han hecho esto, esto, esto. Y nos falta un poco de información al respecto. Sobre todo, porque tenemos malos antecedentes. Tenemos el recuerdo de la adjudicataria Elecnor en la iluminación exterior. Por cierto, en junio se cumple el final de la prórroga que se le dio a Elecnor para que pusiera el número de luminarias que faltaban y las cosas que han quedado pendientes. Lo digo porque si en julio a lo mejor hacemos un punto en el orden del día de cómo está Elecnor, y sobre todo los 100 primeros días, parafraseando a los equipos de fútbol, que cuando llega un entrenador, qué tal está yendo la municipalización del servicio de luz exterior sería bueno, a lo mejor, es una idea que proponemos para el mes de julio. Esta cláusula 4.ª del contrato administrativo establece solo una prórroga. La prórroga es de un año a partir del 1 de junio del 25 y hasta el 31 de mayo del 26. Y la prórroga la contempla la Ley 9/2017, del 8 de noviembre, de Contratos del sector Público, en los que se dice textualmente que la prórroga será acordada por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización. Eso ha sido así, el día 10 de febrero se comunica la intención de usar la prórroga por parte del concejal del Medio Ambiente, Manuel González Tena, en un informe favorable que presenta incluso tres meses antes de la finalización del contrato. Un día después, el día 11 de febrero, un escrito de OHL Servicios Ingesan firmado en representación por Fernando Martín, da conformidad a la prórroga del*



*contrato. Todos los informes que hemos leído son favorables. Hay informe jurídico que firma Mario de la Fuente, el técnico jurídico de contratación. Hay informe del coordinador de Medio Ambiente, Ignacio de la Villa, responsable del contrato, de la interventora accidental, Pilar García, proveyendo de fondos necesarios el informe para este acuerdo de prórroga. Y hay informe también de Secretaría General de Álvaro Moreno. Por cierto, señor Secretario, dice en su informe en el apartado tercero, que el órgano competente para la aprobación de la prórroga del contrato es el señor alcalde del Ayuntamiento de Navalcarnero. No sé si esto es un error de transcripción o realmente..., ¿es un error? Muchas gracias. Claro, es que en el resto de informes..., estamos hoy en el pleno, el Ayuntamiento del Pleno, pero al leer que era el alcalde... Es una matización, simplemente una explicación que nos gustaría, porque a lo mejor estamos errados, nos vamos enterando poco a poco. Muchas gracias por la aclaración. Muy bien, muchas gracias. Bueno, pues se acude a la prórroga de un contrato en vez de formalizar un nuevo contrato. Por eso nos gustaría que el señor González Tena dijera, pues oye, merece la pena la prórroga porque lo han hecho francamente bien. Por eso nos gustaría un poco resumen a modo de estos cuatro años, si la intención de esta Junta de Gobierno es renovarle, sabemos que tienen que pasar por una mesa de contratación, ¿pero la intención de este grupo de gobierno es que continúen con nosotros? También sería importante, si es tan amable y nos lo puede comentar, pues nos gusta que ustedes que están allí y que saben el día a día de esta empresa, que, por cierto, es la misma empresa que también se encarga de parques y jardines, sería interesante que siguieran con nosotros muchos, muchos años más. Sabemos que el contrato es de 3.800.000 € entre la limpieza de calles, los residuos y mantenimiento de parques y jardines, se han ido actualizando precios a partir del mes 24, a partir del segundo año. Por tanto, hemos llegado a unas cantidades importantes. Estamos, se prorratea las cantidades al año, estamos pagando en mensualidades, pero en enero, por ejemplo, de 2025 hemos pagado los 181.344,63 € en limpieza viaria y gestión de residuos, pero aparece una cifra +3.884,22€ y dicen, precio dos limpiezas viarias y gestión de residuos, 18 jornadas del mes enero del 25, según acta de la Junta de Gobierno del día 10 de marzo de este año. Lo digo porque en la mensualidad de febrero nada más que son los 181.000 €. ¿Entonces nos podría explicar, señor González Tena esos 3.884 € o esos dos pagos de una misma factura? ¿A qué obedecen esos 3.884 € que no se contemplan en el mes de febrero, simplemente en el mes de enero?? Nos ha causado un poco de, vamos, simplemente una explicación y nos quedamos tan tranquilos. Además, hay otros 5.000. Hay un gasto de otros 5.959,69 € que pagamos, eso está claro y estaba en contrato, por amortización de los vehículos que se utilizan correspondientes al mes de enero, al mes de febrero, etcétera. Eso estaba perfectamente referenciado en el contrato. Estas cantidades suponen, aunque aún no tenemos presupuestos del 25, que están prorrogados desde el año 2003, suponen un 10%. Esos 3.800.000 € es un 10% del presupuesto general del Ayuntamiento de Navalcarnero. Oiga, ya sabemos que están lejos de los 6 millones, que en alguna ocasión nos ha recordado el señor González Tena que se manejaban en anteriores corporaciones. Pero hombre, 3.800.000 € tampoco es moco de pavo. Quiero decir, es una cantidad importante. Y nos vale, eso, saber si realmente las exigencias que debemos de ponerles en esta empresa están resultando como estamos esperando todo. Debemos exigir, debemos tener un mayor escrúpulo, un mayor celo para mantener las calles, para mantener las aceras y, en definitiva, un pueblo más limpio. Miren, el soterramiento de las basuras tal vez fue una no muy buena idea, pero lo de los contenedores exteriores 24 horas al día, frío calor y ahora, últimamente lluvias, tampoco están resultando nada atractivos. Basuras que se acumulan en los exteriores, contenedores sobre todo rebosantes. Muchas veces decimos es que la gente no es cívica y lo deja fuera. No, es que lo hemos vivido también que intentan tirarlo dentro, pero que está ya imposible. No sé si ustedes también tienen una visión de los barrios o las zonas donde debería pasar más a menudo un camión de recogida respecto a otros barrios. Esto también debe de hacerse por parte de la empresa y por parte del Ayuntamiento con mayor celo una proyección de qué barrios son más complicados o que generan mayor basura para tener una cantidad de paso mayor al resto de barrios, que a lo mejor son más tranquilos con un solo contenedor ya se puede recoger a lo largo del día, pero que entiendan que 24 horas de un contenedor a la intemperie al exterior se está generando, sobre todo por la noche, la presencia de roedores, que también son bastante incómodos de ver para la ciudadanía. En ese sentido, hemos tenido suerte. Menos mal que las lluvias continuas de este histórico mes de marzo han dado una tregua para poder ver una limpieza, que yo diría una limpieza natural, de la propia naturaleza de nuestras calles y aceras. Pero este fenómeno meteorológico no debe ponernos una*



*venda en los ojos para no darnos cuenta que la limpieza, desde nuestro punto de vista como espectadores, sin tener un conocimiento exhaustivo de cómo se está negociando y cómo se está desarrollando el contrato, pues nos parece que la limpieza dista mucho de ser la más apropiada para una población de 34.000 habitantes. Muchísimas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Javier. Si queréis, que no me parece mala idea el tema de Elecnor, de que proponérmolo, nos lo mandáis.*

**D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: *En junio, que se supone que es ya cuando se cumple*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Cuando queráis, cuando veáis, da igual.*

**D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: *Sobre todo, como dicen en fútbol, ¿qué tal está resultando la municipalización del servicio de iluminación?*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Claro, cuando queráis, cuando lo veáis. Vale, pues nos lo solicitáis. Vale. Juan, o Marisa.*

**Dña. María Luisa Navarro Olías;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí. Buenos días a todos. Gracias, señor Alcalde. El presente punto del orden del día se trae para aprobar la prórroga por un año del contrato para la prestación del servicio de limpieza viaria y gestión de residuos dentro del término de Navalcarnero, conforme al pliego de condiciones y oferta presentada por OHL Servicios Ingesan S.A. En fecha del 29 de marzo del 2021s e firmó dicho contrato que tenía por objeto la prestación del servicio de la limpieza viaria y gestión de residuos, iniciándose este contrato en fecha 1 de junio de ese mismo año, con una duración de cuatro años, existiendo la posibilidad de prórroga de un año más. La empresa que presta el servicio, OHL Servicios Ingesan S.A., en febrero del 2025 ha mostrado su conformidad a la prórroga del contrato que abarcaría desde el 1 de junio de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026. La Ley de Contratos del Sector Público señala que la prórroga debe acordarse por el órgano de contratación, que en este caso es el pleno, previo aviso al contratista con al menos dos meses de antelación a la finalización del plazo del contrato, como ha sido en este caso. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias. Manuel.*

**D. Manuel González Tena;** representante del partido PSOE: *Buenos días. El Servicio de Limpieza y Gestión de Residuos se adjudicó el 1 de junio de 2.021, con un plazo de ejecución del contrato de cuatro años, con la opción de un año más de prórroga. Con fecha 11 de febrero de 2025 se remite escrito a la empresa OHL para que se pronuncie acerca de la prórroga por el plazo de un año, recibiendo el mismo día escrito de contestación de la empresa OHL con acta de conformidad de la prórroga por el periodo del 1 de junio del 2025 al 31 de mayo del 2026. En contestación, en contestación a la portavoz de VOX, pues decirle que se ha hecho la ampliación de un año de prórroga precisamente mientras se hace el nuevo pliego, porque es un pliego complicado, es de los más importantes que tiene el Ayuntamiento y requiere un tiempo. Esto, por un lado. En contestación al portavoz del PP. Bueno, pues decirle que este servicio estamos conformes con ellos porque se corresponde a los 2.209.151 € que se paga por ello, que está muy lejos de los 6.441.901, que se pagó hace 16 años, y también está muy lejos de los 5.700.000 que se paga, por ejemplo, en Villaviciosa de Odón. Hombre, con 2.209.000 € da de sí hasta ese importe. Vale. Luego bueno, dice que si OHL va a seguir. Bueno, pues cuando salga un nuevo concurso puede seguir OHL o no, depende del que gane el concurso. O sea, eso, luego entrarán las diferentes empresas, si están interesadas, y ganará la que presente la mejor puja. Luego me habla también de unos pagos que se han hecho. Esos pagos están dentro del concurso, son precios especiales y se utilizan o no dependiendo si hay necesidad o no que se pueden utilizar. Por eso unas veces aparecerán o no aparecerán, pero eso está dentro del contrato, y yo creo que más o menos he respondido a vuestras preguntas. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *¿Serán por Navidades esos 3.000 €?*

**D. Manuel González Tena;** representante del partido PSOE: *(Inaudible) Hay un personal que es el fijo, pero luego sí contempla que según necesidades se pueden ampliar con unos gastos que vienen contemplados. Pero vamos, de todas formas, aquí porque esa pregunta no sabía que me la ibas a hacer, pero si quieres no tengo ningún problema en explicarte de qué corresponde esos pagos, y son personal extra que se puede utilizar, pero va fuera del concurso. Vale.*



**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Nathalie.

**Doña Nathalie Guichard de Artiñano;** representante del partido Vox: Bien, entonces entendemos por su respuesta que la prórroga se basa sobre todo en la necesidad de tiempo para elaborar el siguiente pliego. No porque la empresa sea buena ni se desarrolle la cosa correctamente. Sino porque hace falta elaborar el pliego. Vale. Ok, muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Javier.

**D. Javier Lalaguna Arroyo;** representante del partido PP: Muchas gracias, señor Alcalde. Créame, señor González, que las preguntas no es a pillar. Simplemente son dudas que nos sugieren estas cosas. A mí sí me hubiera gustado, y vuelvo al planteamiento inicial, que dentro de la renovación o de la prolongación, con un año, únicamente un año de prórroga, bien dicho, mientras que se prepara el nuevo, un nuevo contrato, pues un poquito, un informe, no un informe, un trabajo fin de máster ni nada. Simplemente un informe de decir, han hecho esto un poco, que tuviéramos una visión para realmente, luego hay que votar y no tenemos mayor Información que los informes favorables de los diferentes técnicos, que están muy bien, pero todos son por regularizaciones, regularizaciones fiscales y leyes que amparan la prolongación de un año más de contrato. Pero volvemos a insistir, ha dicho que estaban satisfechos. Bueno, son 2 millones y pico, pero yo también he metido porque Parques y Jardines también pertenece a OHL Gestiones Ingesan, de alguna forma todos son primos hermanos. Si hay que arreglar una fuente y está dentro de un parque, pues oiga, arréglenlo, que también son la misma empresa. Creo que eso. Pero bueno, que sí, está claro, está muy lejos de 6 millones que se manejaban anteriormente. Pero eso no quita para que el celo no sea, es que hemos pagado menos, sino que el celo que debe poner un concejal en este tipo de servicios, en este tipo de empresas, es que lo están haciendo bien. Nos vale con que nos digan que lo están haciendo muy bien. En ese sentido es verdad, hay una mesa de contratación, se presentarán, habrá plicas y ganará la mejor. Pero indudablemente, si esta gente lo ha hecho bien a la hora de la valoración de los técnicos, tendrá mayor puntuación que una empresa nueva que desconocemos todo lo que pasa. Sobre todo, una vez más, porque tenemos la experiencia de Elecnor. Creíamos que era una muy buena empresa. Yo estaba supercontento y de repente han sido los, iba a decir los chorizos más grandes del reino. Nada que decir, pero indudablemente nos han decepcionado y nos han defraudado a todos. Entonces cuando hacemos preguntas no es para pillar. Y con esto finalizo, los pagos especiales, pues hombre, si lo pueden especificar se agradecería. Que no pasa nada, porque si se sale algo de un contrato que es que está prorrateado durante los 12 meses, 181.000 €, y de repente hay 3.000, como decía el señor alcalde puntualizando, pues esto a lo mejor fue de los servicios de recogida de cabalgata. Lo entendemos, pero falta información, falta información. Si es buena, mala o regular la empresa después de los primeros cuatro años de trabajo y falta de información si esos 3.000 € son de la cabalgata o son de no sé quién. Es eso, simplemente es una aclaración a las cosas que encontramos que no nos resultan demasiado claras o demasiado clarificadoras. Nada más, muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias, Javier. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí. Buenos días. Muchas gracias, señor Alcalde. Yo muy, muy brevemente, porque estamos hablando de este punto como si estuviéramos en un ayuntamiento en condiciones normales. ¿Que el servicio es mejorable? Obvio, pero es que estamos supeditados presupuestariamente por la situación que tenemos. Y no debemos olvidar que los precios, que hablamos de un concurso que se adjudicó hace cuatro años, y los precios han subido muchísimo, lo hemos visto ya a través de los IPC y demás. Pero vamos, lo que quiero decir es que presupuestariamente estamos totalmente condicionados. Y sí, nuestro deseo sería que se prestara un servicio mejor, con más frecuencias y, pero tenemos que adaptarnos a lo que, a lo que tenemos. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan. Manuel.

**D. Manuel González Tena;** representante del partido PSOE: Bueno, volver a incidir, existe un control sobre este contrato, a la empresa no se le puede pedir más de lo que hace porque está haciendo por lo que se le paga. ¿Que el servicio es bueno y es malo? Ya te lo he contestado, por el importe que se paga es bueno. ¿Qué es mejorable? Sí. Ahora que me den más presupuesto y tengamos un servicio donde podamos tener más personal, el servicio mejorará. Pero la empresa por lo que está pagando es bueno. ¿Que eso es suficiente para este municipio? Pues depende del presupuesto que me den, podremos tener



*más, más personal, pero por 2.200.000, es que yo te he separado, usted me mienta a 3.800.000, no, por 2.209.000, la limpieza y los residuos en Villaviciosa se paga 5.700.000, que es un 161% más. Entonces para el precio que se paga el servicio es bueno y están cumpliendo. No se le puede, no se le puede pedir más, nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** *Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Se somete a votación este punto del orden del día. ¿Votos favorables a la aprobación de la prórroga? ¿Abstenciones?*

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día, , obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

*Votos favorables. – DOCE (12); 10 PSOE, 2 Vecinos*

*Votos contrarios. -*

*Abstenciones. – NUEVE (9); 6 PP, 3 VOX*

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** - *Prorrogar por un (1) año, a contar desde el 1 de junio de 2025, el CONTRATO ADMINISTRATIVO QUE TIENE POR OBJETO LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA VIARIA Y GESTIÓN DE RESIDUOS DENTRO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE NAVALCARNERO, formalizado entre el Ayuntamiento de Navalcarnero y OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.*

*Durante la prórroga, el contrato deberá ser ejecutado por el contratista en los términos señalados en los Pliegos de Condiciones y de acuerdo con su oferta presentada.*

**SEGUNDO.** - *Notificar la presente resolución a OHL SERVICIOS-INGESAN S.A.*

**TERCERO.** - *Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Hacienda y a la Concejalía de Medio Ambiente para su conocimiento y efectos oportunos.*

**CUARTO.** - *Comunicar los presentes acuerdos a la Cámara de Cuentas de la Comunidad de Madrid y al Registro de Contratos del Sector Público.*

**QUINTO.-** *Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presente acuerdos.*

### **A.3. PROPUESTA MEDIDAS Y MEJOR FINANCIACIÓN MEDIANTE LA CONDONACIÓN PARCIAL DE LA DEUDA EN LAS MISMAS CONDICIONES APROBADAS PARA LAS AUTONOMÍAS.**

**Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero:** *La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la propuesta presentada por la Concejal-Delegado de Hacienda de fecha 18/03/2025.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** *representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muy brevemente, de forma introductoria. Decir, que con este punto del orden del día lo que se propone es al Gobierno de la Nación y comunidades autónomas que impulsen una reforma de financiación local de forma prioritaria y urgente para solucionar de manera definitiva la situación de especial dificultad económico financiera de determinados ayuntamientos, entre los que, desgraciadamente, se encuentra el de Navalcarnero, incluyendo quita o condonación de deuda en las mismas o similares condiciones que las aprobadas por el Gobierno de la Nación para las comunidades autónomas a través del Consejo de*



*Política Fiscal y Financiera, evitando con ello discriminaciones que no se ajustan al principio de igualdad recogido en nuestra Constitución. En mi siguiente intervención ya entraré más a fondo.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Juan. Luis Manuel.*

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: *Muchísimas gracias, señor Alcalde. Buenos días a todos. A ver, leemos en su propuesta, señor Benito, que, ante la imposibilidad de cumplir con dichas condiciones impuestas por el Ministerio de Hacienda por falta de liquidez, se ha traducido de nuevo en retenciones en la participación en tributos del Estado desde el mes de febrero de 2025, lo que traerá causa posterior de incumplir e incrementar el periodo medio de pago a proveedores. Nos gustaría que el señor Benito nos explique qué compromiso ha sido imposible cumplir y que indique el importe retenido en la participación en los tributos del Estado, así como la duración de dicha retención, entre, entre otros datos. Con respecto a la intervención de justificar el retraso del periodo medio de pago a proveedores, esperamos que no sea verdad y que tomen todas las medidas necesarias de control del gasto público municipal para que se cumpla la ley y que no sean los empresarios los que tengan que financiar y tapar la pésima gestión de este concejal y de este equipo de gobierno. Señor Benito, en su propuesta reclama más colaboración a la Comunidad de Madrid para el saneamiento de las arcas municipales, pero extrañamente no hace ninguna mención a la posibilidad que la Comunidad de Madrid les ha brindado de recibir para gasto corriente el 80% de la subvención del Plan PIR para infraestructuras, unos 800.000 € al año más o menos, que es lo que recibe el Ayuntamiento en este concepto. Esta decisión tiene muy poca lógica, pues ustedes se han embarcado en la construcción de una faraónica infraestructura deportiva de 15 millones de euros, financiada con gasto corriente proveniente del cobro de impuestos y de los ingresos de la participación de los tributos del Estado, fundamentalmente. Un gasto corriente que ustedes dicen que no tienen suficiente para financiar la prestación de servicios, de servicios públicos municipales esenciales y echando la culpa al PP de hace diez años. ¿No será que las tensiones de tesorería vienen propiciadas por el pago de las certificaciones de la obra de Ciudad Deportiva en vez de la amortización de la deuda? Por cierto, solicitamos ya hace cinco meses un informe de intervención sobre la financiación de cada una de las fases de la Ciudad Deportiva y todavía no tenemos respuesta. Además, creemos que es necesario solicitar un informe de tesorería que nos aclare los pagos de las certificaciones de la obra de dicha infraestructura. Llevamos seis años diciendo una y otra vez en este Pleno que había que prepararse económicamente para el momento en que se exigiera pagar la deuda del Fondo de Ordenación, y se acabaran los años de carencia y de capital. Avisamos a los asistentes que en esta sala hay un negacionista y no es ninguno de VOX, es el señor Benito que una y otra vez ha negado en este Pleno la posibilidad de que existiera la opción de que el Ayuntamiento empezara a pagar deuda municipal. La deuda es impagable. No se va a pagar jamás. Palabras del señor Benito escuchadas en este Pleno y repetidas en varias ocasiones. Una buena medida hubiera sido guardar este ingreso extraordinario proveniente del PIR para afrontar las tensiones de tesorería que ahora nos hacen recordar tiempos oscuros del Gobierno del PP. Pero esos 800.000 € son necesarios para afrontar los sueldos políticos del alcalde, los concejales y la corte de asesores con sueldos de ministros. Y, por supuesto, mantener el clientelismo político con decenas de contratos laborales temporales. Con la presentación de esta propuesta, el señor Benito se ha prestado al juego del PSOE, y no nos extraña. Presenta como concejal de Hacienda una propuesta que no conlleva ningún acto administrativo posterior. Esta propuesta no es más que una moción política que debería haber sido presentada a este Pleno por el PSOE como partido político. Pero sería bastante contraproducente que el PSOE de Navalcarnero no esté alineado al 100% con la medida de condonación de la deuda de las comunidades autónomas que el señor Puigdemont, prófugo de la justicia, sedicioso y malversador, ha obligado al presidente del Gobierno de España, al señor Sánchez, por solo siete votos. Esta propuesta no es más que un brindis al sol. Pues su voto, señor Benito, no es necesario en el Parlamento español y además, su acento catalán deja mucho que desear. Además, tenemos la mala suerte que, como presidente del PSOE madrileño y futuro candidato a la presidencia, a la presidencia de la Comunidad de Madrid han colocado al señor Óscar López, ministro de España para la transformación digital y la función pública. El gordo de la lotería donde ha caído de verdad ha sido en Andalucía, donde ha sido colocada María Jesús Montero, más conocida como Chiquí, y ministra de Hacienda, cuyo primer acto de campaña para las próximas elecciones andaluzas*



*ha sido propiciar una moción de censura en Jaén para acceder al Gobierno municipal. ¿Y a que no saben ustedes cuál ha sido a pago? Pues, la reestructuración de la deuda municipal de Jaén, que asciende a 547 millones de euros. Fue a finales de diciembre cuando el PSOE y la formación provincial Jaén Merece Más llegaron a un controvertido acuerdo para reestructurar de manera conjunta con el Gobierno de España la deuda municipal que permita la flexibilización de los compromisos de pago del Ayuntamiento de Jaén, que Jaén mantiene con el Gobierno de España, así como la dación en pago de bienes municipales como compensación de deuda existente. El documento del acuerdo señalaba: es fundamental la rebaja sustancial de los intereses que actualmente el Ayuntamiento paga al Estado por la deuda, así como la carencia en el pago de la misma, por lo que el Ministerio de Hacienda se compromete a llevar a cabo medidas extraordinarias para rebajar la carga de la deuda. Aunque en el texto no se menciona directamente una quita de deuda, todo apunta que el acuerdo con el departamento de Montero, documento armado en Ferraz, totalmente, irá a esa dirección. ¿Y cuál es la contraprestación para contar con el aval de Hacienda? Pues, señores, la Alcaldía de Jaén. Por favor, envíen este documento a Ferraz, no al Ministerio ni a la Comunidad de Madrid, y soliciten la igualdad de trato que los navalcarneros nos merecemos y que, como manifiesta el señor Benito en el punto tercero de su propuesta, evitando así desde el ámbito estatal como autonómico actuaciones que sean discriminatorias y que no se ajusten al principio de igualdad recogido en nuestra Constitución. La comparación entre Jaén y Navalcarnero sí es desigualdad de trato y discriminación, y no lo que se refiere usted en su propuesta. Estamos seguros que la única solución para reconducir la deuda municipal es que ustedes pasen a la oposición y gestionen en la sede del PSOE en la calle Ferraz. Y eso sería un buen acuerdo para Navalcarnero. En la propuesta, señor Benito, atenta directamente contra los principios de equidad, responsabilidad fiscal y justicia interterritorial. Solicita premiar a las administraciones que han sido gestionadas de manera irresponsable, dilapidando el dinero de sus ciudadanos sin control alguno. La condonación de la deuda, de la deuda es un agravio comparativo, inaceptable, que premia la negligencia de algunas administraciones en detrimento de aquellas que han cumplido con sus obligaciones fiscales. En lugar de fomentar la responsabilidad y el equilibrio presupuestario, el Gobierno está enviando un mensaje claro. El despilfarro tiene premio. Gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Luis Manuel. Amalio.

**D. Amalio Mejías Asensio;** representante del partido PP: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días. Bueno, pues en este punto no vamos a intervenir. Pero sí quisiéramos aclarar los motivos. Los motivos son la presentación de la moción de este partido, este grupo, el Partido Popular. Y la propuesta, moción, presentada por el concejal de Hacienda, miembro del Gobierno municipal y que ambas tratan sobre el mismo tema, el mismo tema, los intereses de este Ayuntamiento y sus habitantes. Y lo que sí que nos molesta, indigna bastante, es el distinto rasero con el que se mide a unos y a otros. Por este motivo ni siquiera votaremos el punto. Muchas gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Amalio. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias, señor alcalde. Bueno, existen ayuntamientos, como es el caso de Navalcarnero, cuya situación económica financiera es muy, muy complicada. No es algo que digamos hoy, lo hemos venido diciendo desde el momento en que aterrizamos junio del 2015 en este Ayuntamiento, situación complicada que requieren de medidas urgentes que garanticen la viabilidad y sostenibilidad a medio y largo plazo, a la vez que garanticen los servicios públicos para los ciudadanos, no solo los servicios públicos, como ha dicho VOX, sino los servicios públicos más la situación económica financiera que hay que satisfacer, por así decirlo a la vez. Muchas han sido las medidas que desde el Ministerio de Hacienda y Función Pública se han ido articulando desde el año 2012 con decretos Ley de Pago a Proveedores, con la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y después con el Real Decreto Ley 17/2014, por el que se creó el Fondo de Ordenación y Fondo de Impulso Económico, que han permitido a determinados ayuntamientos ir sobreviviendo, esta palabra subrayada, a corto plazo. Estas medidas no han sido suficientes, o sea, no son a día de hoy suficientes, porque, y además han llevado aparejadas una serie de condiciones de imposible, también subrayado, cumplimiento a medio y largo plazo. El caso que nos ocupa, el Ayuntamiento de Navalcarnero ha tenido que ir ordenando la totalidad de esa deuda y diversos ocultos



*pasivos desde el ejercicio 2015, siendo que la deuda viva se ha ido incrementando por la multitud de sentencias que han ido llegando contra este Ayuntamiento, fundamentalmente por impago a proveedores y aquellas ventas urbanísticas fraudulentas a futuro o realizadas por aquellos gobiernos del Partido Popular entre 2003 y 2006. Esta compleja situación ha hecho que las condiciones del Ministerio de Hacienda por la financiación de la deuda y sentencia se haya venido endureciendo. Es obvio. Cuanto más dinero te anticipan para pagar esas sentencias, más intereses vas a tener que pagar, al margen del principal que te supone en esas sentencias. Y entonces se ha llevado al Consistorio a una enorme y evidente falta de liquidez que se traduce en retenciones en la participación en tributos del Estado desde el pasado mes de febrero. Y como digo en mi propuesta y ha dicho el portavoz de VOX, a su vez traerá una posterior causa de incumplir e incrementar la PMP, periodo medio de pago a proveedores. Ante situaciones excepcionales, como es nuestro caso y otros ayuntamientos, hay que adoptar medidas excepcionales. Todo esto no es nuevo, repito, aquí lo hemos dicho desde que aterrizamos en el Ayuntamiento, en Navalcarnero hoy se da una apariencia de normalidad en la gestión municipal, pero la situación siempre ha sido y es crítica. Que quede claro. La situación de riesgo financiero de ciertos ayuntamientos ya fue tratada en la Comisión Nacional de Administración Local en 28 de julio de 2021, en la que la ministra de Hacienda y Función Pública y el presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, acordaron que se trabajará conjuntamente con la Secretaría de Estado para paliar estas situaciones. Desde aquella fecha, pues no se ha hecho nada a pesar de ese acuerdo. Dado que el Gobierno de España ha renovado el sistema de financiación de las comunidades autónomas con una quita o condonación de 83.252.000.000 de euros. Lo que se propone es que las entidades locales que muestran un importante nivel de deuda y se encuentran en riesgo de sostenibilidad financiera, seamos tratadas de igual o similar manera y se nos condone parte de la deuda, habida cuenta de que nuestra viabilidad económica y financiera es insostenible. Repito, no es nada nuevo porque se ha dicho, pues prácticamente en todos los plenos. Contestando al portavoz de VOX que dice que los compromisos que no entiende, este año se tienen que pagar 5 millones de euros de deuda, 4 millones de principal más 1 millón solo este año de intereses de esa deuda. Dice que le aclaremos que cuando, que cuánto nos retienen de la participación en tributos del Estado. Bueno, pues si esto es por ley, es el 50% de la cuota que nos corresponde mensualmente. Y dice que, y nos pregunta que hasta cuándo. Pues hasta que se satisfagan esos 5 millones de euros o la parte que no hayamos podido pagar por falta de liquidez. Y habla del gasto corriente del PIR, como que no hemos sabido, que la Comunidad de Madrid nos dejó gastar 4 millones de euros. Bueno, no ha terminado el plazo, hasta el 2026, 804.000 € al año en gasto corriente. Se lo hemos dicho muchas veces. ¿Usted sabe por qué la Comunidad ha autorizado a este Ayuntamiento a que pudiera destinar hasta un 90%, en nuestro caso nos acogimos al 80%, de ese dinero? Pues imagínese por qué. No sería por la bonita situación que tiene este Ayuntamiento, sino por la quiebra presupuestaria que había, primero para nivelar el presupuesto y después para poder hacer frente a esos desniveles, a la prestación de servicios esenciales. Dice que es que culpamos al PP de hace diez años, o no sé cuánto, pero sí hoy tenemos una deuda en concepto de principal de 126 millones de euros, toda ella originada por aquellos gobiernos del Partido Popular. Entonces, ¿de qué quiere que hablemos? O sea, ¿qué quiere que digamos? ¿Que no existe deuda, que la ignoremos? ¿O qué es lo que pretende? Y esta deuda no es mayor porque, ya lo hemos dicho en otros plenos, porque en 25 o 26 millones de euros con nuestros recursos propios, por eso no tenemos liquidez, hemos ido pagando otros pasivos que, o bien no se podían financiar con el Fondo de ordenación, entiéndase tasa de bomberos con la Comunidad de Madrid, Mancomunidad del Sur, en fin, otras cuestiones y una serie de proveedores que decidimos hacer frente para, precisamente, no incrementar esa deuda. Y dice que, bueno, que culpamos al PP. Pues bueno, si es que esa deuda va a estar durante los años que esté. Y usted dirá hasta que se amortice de quién es la culpa de esa deuda. Dice que yo dije que la deuda que no se va a pagar jamás. Algo que es completamente falso. Lo que yo siempre he dicho es que esa deuda es inasumible con la legislación actual. Siempre hemos dicho que debería haber un plan de ajuste a 100 años. ¿Lo hay? O sea, ¿la ley permite eso? No. Empezó con diez años. Vamos por 25. Y desde luego, en 25 años la deuda es inasumible. No ya la deuda en sí, sino cada año, ya vemos que este año se genera solo 1 millón de euros en concepto de intereses de esa deuda. Dice que si yo tengo un acento catalán o no sé qué, bueno usted, permítame que me ría, ¿usted ha hablado conmigo? ¿Sabe lo que pienso yo acerca de las condonaciones de deuda con las comunidades autónomas?*



*Pues bueno, usted ya parece que ha sacado la bola de cristal y ya dice lo que yo pienso. Mi obligación como concejal de Hacienda es defender los intereses económicos, financieros de Navalcarnero y por eso se trae esa propuesta, porque es mi competencia. O sea, ¿por qué se cree que pido yo que nos condonen parte de la deuda? Pues porque ya que se ha producido a través del Gobierno de la Nación una condonación a todas las comunidades autónomas, pues veo lógico y normal que este Ayuntamiento, en la situación que tiene, pues que no se nos discrimine y que se nos conceda también una condonación, sino de toda la deuda de parte de la deuda. Pero repito, es mi obligación defender los intereses como concejal de Hacienda de Navalcarnero, de este Ayuntamiento. Jaén. Bueno, habla usted de Jaén, que, a mí, pero en realidad ha dicho tantas cosas, pero no trae con exactitud qué es lo que ha hecho el Gobierno de la Nación con Jaén. ¿Cuánta deuda le han perdonado, según usted? ¿No se atreve a dar una cifra? ¿Que a lo mejor le han dado una patada palante, como hacían con nosotros, con carencias? Puede ser, puede ser, pero de momento quitas yo oficialmente no tengo ninguna cifra. Y no se preocupe que si tuviera esa resolución yo estaría mordiendo y defendiendo los intereses para que en Navalcarnero también se produzca una quita. Miren señores de Vox, a mí llámenme egoísta o llámenme lo que quieran, pero..., porque dice que se premia a los ayuntamientos que han gestionado mejor, si se hacen quitas a los ayuntamientos que han gestionado peor. A mí llámenme egoísta o lo que quieran, pero yo prefiero que la deuda que tiene este ayuntamiento la pague quien sea, quien sea, menos los ciudadanos de este pueblo. Que vamos un poco más allá, que aquí la deuda se ha originado de forma delictiva, con ilegalidades, que es más, que tendrían que responder de ella los que la originaron. Pero bueno, como parece ser que no va a ocurrir eso, pues yo lo que quiero es que todos los ciudadanos de Navalcarnero paguen lo menos posible esta deuda. ¿Que la asume el Estado? Que la asume quien quiera, pero que no la paguemos nosotros. Y usted deberían estar en estas cosas, porque a usted, ustedes como a nosotros, nos han votado para defender Navalcarnero, no., para eso tienen ya ustedes a a sus diputados en Asamblea o en Congreso de los Diputados, para defender otra serie de cuestiones. Es, cuando menos sorprendente, sus manifestaciones cuando usted está aquí precisamente para tratar cuestiones de Navalcarnero. Y con respecto a lo que ha dicho el portavoz del PP diciendo que porque se les discrimina de una moción que ellos presentaron y que es similar. Bueno, en fin, lo de, lo de que sea su moción similar a mi propuesta, pues, señor Amalio Mejías, señores del PP, están ustedes en las antípodas de lo que es y debe ser el máximo órgano de representación de Navalcarnero, el pleno. Ya se lo ha informado el secretario por qué no se incluye su moción. Ya les ha aportado jurisprudencia al respecto. Entonces, pues, como comprenderán, si ustedes no quieren debatir una cuestión que afecta plenamente a Navalcarnero, pues están en su derecho. Pero defender los intereses de Navalcarnero, como comprenderá, nada de nada. Y finalizo con lo de que es similar la moción. Lo único que tiene en común la moción, esa moción que ustedes presentaron, con mi propuesta. Lo único que tienen en común es que ambas solicitan un nuevo sistema de financiación para entidades locales. Lo único. El resto no es que sea similar, es que es una completa antítesis si se comparan ambas. Ustedes en su moción piden que no se condone la deuda a Cataluña y nosotros en nuestra moción, que además eso que piden ustedes no es competencia de este Ayuntamiento. Nosotros lo que pedimos en mi propuesta es que se condone la deuda o parte de la deuda a Navalcarnero. Cuya competencia corresponde precisamente a este Ayuntamiento. O sea, no sé cómo pueden ni tan siquiera pensar que son similares. Yo no sé. ¿De verdad no se dan cuenta que no tiene ningún sentido perder el tiempo con mociones de ámbito autonómico o nacional cuando nosotros no tenemos competencias para ello? Ahora, si ustedes predicen o pretenden dar a entender que Navalcarnero no tiene competencias en pedir que se nos condene la deuda que tiene Navalcarnero, pues acabáramos antes. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Sí, Buenos días a todos. Bueno, en esta situación, que es recurrente, venimos abordando a lo largo de estos años, porque de otra manera estamos abocados a ello constantemente. Hay que tener en cuenta tres elementos clave, al menos tres elementos claves. Una es cuando se genera esta deuda, esta situación, quién la genera. Y, sobre todo, de qué manera se genera. A partir de estos tres elementos, pues hay una serie de secuencias que nos traen a situaciones como la que tenemos actualmente. Se genera en gobierno donde participa, donde tenía esa responsabilidad el Partido Popular. La genera efectivamente ese equipo de gobierno, o esos equipos de



*gobierno. Y, además, ¿de qué manera? De manera fraudulenta. No es ya solo una cuestión de mala gestión, es que esa mala gestión se hace pues traspasando los límites legales en la mayoría de los casos. Está sustanciado en los juzgados, hay responsabilidades ya a las que tienen que hacer frente los que generaron esas deudas y las que tendrán que venir. No es solo lo que nos encontramos en el momento, en el año 2015, cuando entramos a gobernar, esos impagos en algunos casos por encima de los 5 millones de euros, como era el caso de las basuras, los impagos con los bancos, los impagos con las empresas que suministraban gas y energía eléctrica. Aquí tuvimos un corte al mes siguiente del suministro eléctrico, aquí y en todos los edificios municipales. Era una situación absolutamente demencial y ante esa situación nos encontramos con un depósito en caja en aquel momento de 1.300.000 €. O sea, era absolutamente inabordable. Tuvimos que hacer frente a esa situación catastrófica y nos pusimos manos a la obra, como lógicamente no cabía esperar de otra manera, porque el pueblo nos dio la responsabilidad de gobernar. Pero gobernar en esas condiciones era, no difícil, era imposible. Bueno, en las reuniones que mantuvimos con los responsables del Ministerio de Hacienda en aquel momento, gobernaba el Partido Popular, pues articularon una serie de medidas, tuvimos que estar negociando a lo largo de ese verano. Y eran medidas, diría yo, que draconianas. En un principio, prácticamente lo que se nos demandaba era el dinero que generábamos a través de los impuestos para pagar prácticamente lo que se debía o parte, o a ir haciendo frente a esa deuda y el resto de servicios, bueno, pues allá no los apañáramos. O sea, el pueblo se quedaba sin servicios, los trabajadores se quedaban sin cobrar para pagar exclusivamente esa deuda. Tuvimos que negociar duramente y conseguimos que, efectivamente, liberar la participación en los impuestos del Estado, que las subvenciones que estaban retenidas, porque no se pagaba la Seguridad Social, había una deuda de 6 millones de euros. Las subvenciones que provenían de la Comunidad de Madrid no las liberaran. Empezamos a respirar un poquito, pero claro, con un plan de ajuste que, entre otras cosas, contemplaba una reducción del 50% del personal de este ayuntamiento. Conseguimos salvar eso también. No solo mantuvimos todo el personal en ese momento, no se expulsó a nadie, como sí que había hecho el Partido Popular en la anterior legislatura, sino que había trabajadores que estaban, bueno, con situaciones a tiempo parcial. Los volvimos a integrar a tiempo completo, y en algún caso que había sido despedido de una manera sui géneris, también incorporarlo. Pero no solo era eso, sino que además se ha venido generando a lo largo de este tiempo cuestiones sobrevenidas como es el hacer frente a sentencia por estafa, la venta de aprovechamiento, que lógicamente no estaban previstas, pero que es esa deuda oculta que, de vez en cuando aflora, pues con una cuantía en millones de euros, que lógicamente si te vienen de sentencias judiciales, tenemos que hacer frente. Y, evidentemente como no tenemos la suficiente liquidez para hacer frente, pues tenemos que acogernos a lo que se nos habilita por parte de las autoridades financieras, que es engrosar pues esa, esa situación que, por otra parte, no nos permitiría ni a nosotros ni a nadie lograr sobrevivir. Sobrevivir en el sentido de funcionar, de dar servicios. A día de hoy se pagan todos los servicios que nosotros prestamos, cosa que antes no se hacía, nunca se pagaron las basuras, por ejemplo. Nosotros estamos pagando puntualmente todos los contratos que tenemos. Las nóminas no ha habido ni un mes en que se hayan dejado de pagar. Pagamos todo. Hay un problema que es un problema gordo, pero parece que es que nosotros... Tenemos la responsabilidad de gestionar eso, evidentemente, y lo estamos haciendo acorde a las posibilidades que tenemos y acogiéndonos a todo aquello que nos podemos acoger, porque no hay de otra manera. La deuda no es que sea impagable, no lo dice el concejal de Hacienda, lo dicen las propias autoridades económicas y financieras, las que estaban entonces del Partido Popular y las actuales y las que vengan. Nosotros tuvimos en anteriores legislaturas reuniones con responsables del Ministerio de Hacienda, nosotros, donde estaban representados también alrededor de 10 o 12 municipios en los que la situación era como la nuestra o peor. Jerez, Jaén, La línea. Y evidentemente el diagnóstico era el mismo. Esto no se puede pagar. Es que no se puede pagar. Y ante esta situación, ¿qué hacemos? Pues evidentemente se articula una serie de elementos paliativos para poder sobrevivir. Nosotros nos planteamos en aquel momento, cuando estaba el señor Montoro. Señor Montoro, tenga usted las llaves del Ayuntamiento y gestione usted el Ayuntamiento. No es un abandono de las responsabilidades. Es, ante una situación donde nos asfixian, porque los otros habían quitado los alimentos. ¿Qué hacemos ante esta situación? Y ellos con su responsabilidad y nosotros con la nuestra, pues tiramos hacia adelante, y vamos tirando hacia adelante. En la medida en que podemos responder. Insisto, hacemos cálculos para hacer frente. Pero es que de*



*pronto explota otra mina que está oculta en forma de sentencia judicial. ¿Y qué hacemos? ¿Dejamos el pueblo sin servicios? ¿Dejamos de pagar las nóminas? ¿O nos vamos a nuestra casa y decimos, aquí que se las apañen? No, la responsabilidad es de gobernar. Pero hay que tener muy clarito esos tres elementos que he mencionado. Cuando se genera, quien la genera y de qué manera se genera esta deuda. Y a partir de ahí nosotros estamos abiertos a cualquier propuesta que alivie, que atenúe esta situación. Pero lo que no podemos es dejar de prestar servicios, de pagar nóminas y de atender a los ciudadanos de este municipio como se merecen. Respecto a lo que manifiesta el portavoz de VOX, hombre, él torpemente transcribe lo que desde su organización le dan para que lea. Pero bueno, hombre, es muy, es muy pobre todo..., mezclar aquí Jaén con esto. Yo le puedo decir que ustedes son, se han convertido en una sucursal del trumpismo en España y todo esto, pero no es cuestión de desviar hacia no, donde no procede, porque esta situación es seria. Y más allá de leer eso o de transcribir de una manera torpe las consignas que le emiten desde su organización, usted plantea aquí cuestiones serias. Hace alusión a los sueldos. Usted también está cobrando un sueldo, todos estamos cobrando un sueldo. Cualquier representante de los ciudadanos en este país, en cualquier institución, cobra un sueldo. Si lo que hay que hacer es hacerlo el ejercicio de esa función de forma honesta. Pero cuestionar eso, eso es demagogia, demagogia. Y era propio del franquismo, a los alcaldes de entonces, que por cierto los elegían los gobernadores civiles, a lo mejor no cobraban sueldo, pero se lo llevaban como se lo llevaban. Estamos en una democracia, aunque usted parece ser que no le gusta mucho. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias, Juan Luis. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Muchas gracias, señor Alcalde. La verdad es que Juan Luis cada vez me sorprende más, teniendo el presidente que tenemos me dices que no me gusta la democracia. Hay que presentar presupuestos y los vamos a prorrogar un año más. Venga, ¿hablamos de lo que tenemos que hablar o hablamos de Trump? Por favor, vamos a ver lo que estoy diciendo sobre todas las cosas yo, dejándome de demagogias baratas. Estamos viviendo en este ayuntamiento muy bien. Lo estamos diciendo desde el primer día que estuvimos sentados aquí. Este ayuntamiento tiene un problema gordo y lo que no puede ser es que estemos, que tengamos siete asesores. Yo no tengo nada en contra de los asesores, pero que tengamos siete asesores que se gasta este Ayuntamiento medio millón de euros al año con los asesores. Si juntamos ese medio millón de euros al año tenemos, si llevan diez años, 5 millones de euros. Fíjense lo que se puede pagar. Luego los contratos basura que tenemos aquí para gente, que hay mucha gente que son contratados a dedo por, para que estén aquí, gente joven que no debería estar trabajando en un ayuntamiento. Hay cosas que se están haciendo mal desde el primer momento en este ayuntamiento, que lo estamos criticando desde el primer momento, y gastos innecesarios. Sí, yo cobro, claro que cobro. Me he tirado cuatro años sin cobrar, ¿verdad, señor Juan Luis? Usted no, usted no se ha tirado ni un año sin cobrar. Pero yo si estuviese en su lugar, sí podría decir, pues vamos a quitar un 20% del sueldo de todos los concejales. ¿Necesitamos todos los concejales? ¿Necesitamos todos a tiempo completo? Hay que, hay que mirar, tenemos una casa donde estamos en la ruina, estamos en la ruina, es lo que se dice por activa y por pasiva en este Ayuntamiento. Y comemos jamón cinco jotas. Pero, ¿dónde se ha visto eso? Habrá que comer pan con aceitunas, como hacían los antiguos. No tenemos porque hacer las cosas. Ahora, si usted me quiere derivar a que esto es franquista o que esto es de Trump, porque es que vamos, ¿y a dónde vamos a llegar? Si yo digo las cosas en consonancia con lo que lo digo, lo digo por el bien del pueblo, no lo digo por el mal del pueblo, yo no quiero.... Me gustaría que el Estado dijese, mañana condenamos la deuda al Ayuntamiento de Navalcarnero. Pero, ¿qué vamos a hacer? ¿Qué pasa? Que un pueblo como cualquier otro pueblo que lo ha hecho bien, ¿qué le hace? ¿Qué le hacemos? O sea, a nosotros que nos condenen 100 millones de euros y al otro que se los den, porque es que estamos en una, en una situación totalmente.... Que alguien lo haya hecho mal, pues hay que pagarlo. Ahora tendremos que pagarlo todos, pero hay que pagarlo y hay que ver que se va a pagar, que estamos viviendo sin pagar nada, que estamos haciendo una obra, que podíamos arreglar un montón de cosas en Navalcarnero en lugar de gastarnos lo que nos estamos gastando, y luego no hacemos, no hacemos frente a los pagos como debemos hacerlos. Si estamos mal en nuestra casa, ¿por qué tenemos que estar gastando lo que nos estamos gastando? Hay que mirar primero nuestro, nuestro ojo, no mirar por el ojo del vecino, que es que muchas veces estamos



*aquí diciendo cosas que van en consonancia con otros pueblos o que van en consonancia con el poder político. Aquí, sacar las cosas aquí, estamos en un pueblo, estamos en Navalcarnero y si no miramos por lo que debemos de mirar al final no sé donde, donde vamos a parar. Y en consonancia con la moción de del Partido Popular, pues yo veo que ha sido desgraciadamente quitado, cuando no se debería haber quitado. Se puede, se puede decir de una manera, se puede decir de otra, pero ahí tengo que salir en defensa de ello, porque siendo democracia debería haber entrado de una manera o de otra. Y si luego no se puede votar por consonancias políticas nacionales o por lo que sea, haberlo hablado o haberlo dicho. Pero, ¿dónde estamos? Muchísimas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. Juan.

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: Sí, muchas gracias. Bueno, entrando a contestar al portavoz de VOX. Dice que estamos viviendo bien. Estará viviendo bien usted, usted. Vamos, a mí... Yo le puedo garantizar que a mí no me da la vida para cuadrar cifras. No es ningún secreto que yo tenga que venir muchas tardes a comerme, a rebanarme los sesos aquí para cuadrar cifras, precisamente para el presupuesto del 2025. Pero bueno, para usted eso es vivir bien, vale. Al margen del día a día, de la cantidad de RCs que mandan a intervención las distintas concejalías por gastos, unas veces sobrevenidos, otras veces sí contemplados. En fin. Habla usted de asesores. Bueno, si es que ustedes se les ha dicho mil veces, ustedes son los menos indicados para hablar, no ya por lo de Abascal, que ya lo sabemos, ya lo sabe toda España, sino porque es que, a ustedes, señores de VOX, se les ve venir. Miren, donde ustedes tocan poder ya no nace la hierba. 28 ayuntamientos tienen, en 28 ayuntamientos, primera medida, subirse el sueldo desproporionalmente en los ayuntamientos, en los 28 que ustedes están. Segunda medida, subir impuestos desproporcional a todos los ayuntamientos. O sea, si es que 28 de 28, se les ve venir, señores de Vox, se les ve venir. Dice que comemos jamones cinco jotas, pues no sé en qué municipio vive usted. Si es que, vamos, si lo hemos tratado en el anterior pleno que vamos con unos servicios que nos gustaría que fueran mejores, pero no puede ser, no puede ser por la situación que tenemos y vamos siempre con el agua al cuello. Y dice que vivimos o estamos viviendo sin pagar nada. Eso es completamente falso, porque se lo hemos dicho en muchos plenos. Hay otra deuda oculta 25, 26 millones de euros de pasivos impagados a los que hemos hecho frente nosotros y por eso nos ha crecido la deuda. Seguridad Social. Comunidad de Madrid. Tasa de Bomberos. Consorcio de Transporte. Mancomunidad del Sur. Más una serie de proveedores e incluso alguna sentencia que hemos hecho frente con nuestros recursos propios para que no se incrementara la deuda. Entonces, ¿cómo dice usted que vivimos sin pagar nada? Pero cómo puede decir tales falsedades cuando han venido a pleno numerosas cuestiones... Bueno, ustedes no estaban en la primera legislatura. Reconocimientos extrajudiciales por doquier de facturas que estaban en el limbo, o sea, habían desaparecido del Ayuntamiento, pero los proveedores sí tenían el sello de registro de entrada en este Ayuntamiento. ¿Quién hizo frente a esos pagos de facturas anteriores? Pues nosotros con nuestros recursos propios. Por eso no tenemos liquidez y vamos con la lengua a la rastra, precisamente porque si no ahora mismo diríamos, bueno, pues la deuda son 151 millones de euros, pero tenemos en caja 25 millones de euros para ir haciendo frente a los pagos de esa deuda. Pues no, preferimos tener 126 millones de euros que generan menos ingresos y estar con el agua al cuello porque no tenemos dinero. Los gastos, pero si vamos a mínimos, Dios mío, si hasta en contratos menores pedimos tres o cuatro presupuestos, aunque no es una cuestión preceptiva por la ley. ¿Para qué? Precisamente para intentar ahorrar dinero. Y con respecto a que usted dice que considera que se tenía que haber traído la moción del PP al pleno. Pero si es que se lo ha informado el Secretario, que no procede. Si es que entonces podríamos traer cualquier cosa a pleno y perder el tiempo en cuestiones que no son competencias nuestras. Podríamos traer mañana, el IVA, si sube o se baja porque afecta a todos los que vivimos en Navalcarnero. El que se construyan carreteras en España, sea el gobierno de la Nación, sea en la Comunidad de Madrid, porque afecta al dinero que se gasta también de los vecinos de Navalcarnero. Pero si es que es todo totalmente, totalmente ilógico. O que hubiéramos traído una moción del FLA, que eso es sangrante. ¿Por qué no hablan de ello? No sé si saben lo que es el FLA. Para que no se me moje luego Jesús, son unas siglas que corresponden a Fondo de Liquidez Autonómica. Vamos a ver. Es una línea de crédito que nació en el 2012 con Mariano Rajoy, presidente del Gobierno de España, y con Cristóbal Montoro como ministro de Hacienda. Es finalidad del FLA dar respuesta a la crisis económica que atravesaba España en aquellos años, dotando de



*financiación a las comunidades autónomas para que no tuvieran que acudir a entidades bancarias, de tal forma que en casos de impagos se pudiera hacer frente a esa deuda y la misma estuviera contraída con el Estado. ¿Qué comunidades? ¿Qué comunidades se acogieron a ese FLA? Todas menos tres. Navarra y País Vasco, porque tienen otro modelo de financiación, y la única que no se acoge es la Comunidad de Madrid. ¿Qué ventajas tenía acogerse a ese fondo de liquidez autonómica? Pues que el interés del Estado a las comunidades autónomas era mucho menor que cualquier otro que pudieran dar las entidades bancarias. Dicho todo, esto se traduce en que desde el año 2012 la entonces presidenta, Esperanza Aguirre, que decidió no acogerse al FLA, llevamos perdidos porque luego los posteriores presidentes de la Comunidad de Madrid, Ignacio González, Cristina Cifuentes, Ángel Garrido, Isabel Díaz Ayuso, tampoco se han acogido al FLA y resulta que llevamos pagados 3.800.000.000 de euros de más en intereses por, solo por no acogernos a ese fondo de liquidez. O sea, todos los madrileños hemos pagado 3.800.000.000 de euros solo en concepto de intereses por solo no acogerse a ese fondo de liquidez. Madrid, única, única comunidad autónoma. ¿Traemos esto aquí a debatir que no es competencia nuestra? Pues no, nos lo hemos planteado. A mí me parece fatal, horrible, pero nosotros no vamos aquí a decidir nada. Es absurdo traer mociones o yo qué sé, o que se construyan centros deportivos en la Comunidad de Madrid o en España, se destinan fondos y también se perjudica a los ciudadanos de Navalcarnero. Es totalmente irreal, absurdo, perder el tiempo. Entonces, coño, vamos a traer lo que afecta a Navalcarnero, que para eso nos han votado como representantes los vecinos de esta, de esta localidad a todos nosotros. Y no perder el tiempo en cuestiones que ni nos va ni nos viene. Ahora, si ustedes creen que no es una competencia del Ayuntamiento la propuesta que se trae de pedir que nos condone parte de esa deuda, que ya ha dicho Juan Luis, cómo, cuándo y quién la ha causado, pues entonces ustedes no sé para qué están en este Ayuntamiento. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Gracias. Juan Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Bueno, yo me gustaría que el portavoz de VOX explicara a los trabajadores que prestan servicio en este Ayuntamiento y a los que lo prestan de forma a través de contratos, que a ver quiénes son esos trabajadores basura o con esos contratos basura. Él, como siempre, tiene a gala, este señor, la descalificación cuando, en fin, el insulto directamente. Explíqueles a esos trabajadores en qué consiste esas tareas basuras que usted denomina como tales. Y explíqueles también a los vecinos dónde se está construyendo esas infraestructuras deportivas, que eso no vale para nada. Y explíqueselo también a todo el pueblo, de paso. Muchas gracias.

*El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación del punto del orden del día obteniendo el siguiente resultado:*

### VOTACIÓN

Votos favorables. – DOCE (12); 10 PSOE, 2 Vecinos

Votos contrarios. – TRES (3); 3 VOX

Abstenciones. - SEIS (6); 6 PP

*Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno por Mayoría Absoluta de los concejales asistentes, adoptan los siguientes acuerdos:*

**PRIMERO.** - Instar al Gobierno de España y a las CC.AA. a que, de forma prioritaria y urgente, impulsen la reforma del actual sistema de financiación local, de forma simultánea al de financiación autonómica, de acuerdo con las premisas aprobadas por el XIII Pleno de la FEMP.

**SEGUNDO.** - Instar al Gobierno de España y a las CC.AA. a que, de forma prioritaria y urgente, se impulsen más y mayores medidas para solucionar de manera definitiva la situación de aquellos ayuntamientos en situación de especial dificultad económico-financiera, como es el caso de Navalcarnero, incluyendo la quita



y condonación parcial de la deuda, en las mismas condiciones que las aprobadas para las autonomías por “El Consejo de Política Fiscal y Financiera”.

**TERCERO.** - Instar a la Comunidad de Madrid y al resto de CC.AA. a que contribuyan, junto al Gobierno de España, en la búsqueda de medidas de saneamiento económico dirigidas a las entidades locales en riesgo financiero o de sostenibilidad, evitando así, tanto desde el ámbito estatal como autonómico, actuaciones que sean discriminatorias y que no se ajusten al principio de igualdad recogido en nuestra Constitución.

**CUARTO.** - Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno de España, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, al Ministerio de Política Territorial y Memoria Democrática, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a todos los Grupos Parlamentarios en el Congreso de los Diputados y el Senado.

#### **A.4.- MOCIÓN AL PLENO PARA MODIFICACIÓN BASES EJECUCIÓN PRESUPUESTOS DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO EJERCICIO 2025, PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL VOX.**

**Sr. Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero:** La Comisión informativa dictaminó favorablemente y propuso al Pleno la Moción para la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Navalcarnero del ejercicio 2025(Base 51ª Procedimiento para la concesión de ayudas públicas y subvenciones).

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Si quiere explicar la moción.

**Don David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: Buenos días. VOX trae a pleno una moción para la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Navalcarnero del ejercicio 2025. El procedimiento para la concesión de ayudas del Ayuntamiento de Navalcarnero viene regulado en las bases de ejecución del presupuesto, en la base 51.º, procedimiento para la concesión de ayudas públicas y subvenciones. La concesión de subvenciones públicas municipales se efectuará mediante el procedimiento establecido en la Ley 38/2003 General de Subvenciones. En concreto, su artículo 8.3 que enuncia los principios generales para la gestión de las subvenciones y que son, y cito, a publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación. B) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante. C) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos. Nuestra propuesta viene motivada por el cumplimiento de esos principios y se plasma en la modificación planteada para esa base 51. Voy a citar la parte dispositiva de dicha moción, que me imagino todos habrán leído. La modificación en las bases de ejecución del Presupuesto 2025 de la base 51.º, Procedimiento para la concesión de ayudas públicas y subvenciones, añadiendo el siguiente párrafo: formará parte del anexo II de subvenciones nominativas, un expediente por cada una de las ayudas propuestas. Dicho expediente deberá estar formado por los siguientes documentos. Uno, memoria a solicitud por parte del interesado argumentando la necesidad de la ayuda. Dos, informe técnico del responsable del servicio que valore la conformidad legal de la solicitud, su procedencia y la estimación económica. Tres, memoria justificativa propuesta por la Concejalía Delegada correspondiente. Nuestra iniciativa vino motivada desde el pleno de abril del año pasado, donde se propuso por parte del equipo de Gobierno la modificación y adaptación de las bases de ejecución del presupuesto prorrogado para 2024, teniendo como telón de fondo la polémica suscitada por el otorgamiento de una subvención de 27.000 € a una ONG que acabó inejecutándose por falta de proyecto, memoria y justificación. No vamos a reincidir sobre ello. Ya en las comisiones informativas para aquel pleno de 2024 lo planteamos y se nos dijo por parte de la intervención que tendría difícil encaje en ese momento presupuestario y que lo planteáramos para el presupuesto siguiente. Es decir, para el que todavía no se ha presentado por este equipo de gobierno. Por eso lo hemos planteado ahora. Como todos habrán comprobado en la documentación adjunta, junto a nuestra moción presentada el día 17 de marzo, se encuentra un informe de intervención firmado digitalmente el día 24 de marzo, la firma que vale, como bien conocemos, porque la del documento figura 13 de marzo, cuatro días antes de la presentación de nuestra moción a la que hace referencia, donde se expresa que con carácter previo a nuestra moción, se ha recogido en la elaboración de las bases de ejecución una modificación en similar sentido a nuestra propuesta. Y leo



*brevemente de ese informe de intervención, que dice que se incluirá en el expediente de aprobación de las bases de ejecución la correspondiente memoria propuesta. También se dice que entre la documentación a presentar estaría el borrador del Convenio, según el artículo 28 de la Ley General de Subvenciones, la memoria descriptiva de la actividad a realizar y en el procedimiento de aprobación estaría la justificación del técnico correspondiente sobre la procedencia de la concesión, y la propuesta de resolución de concesión o borrador de convenio. Bien, visto este informe, entendemos que se han recogido nuestras peticiones, no de hoy con la moción que traemos, sino desde el año pasado que la planteamos. Y nos parece bien, nos parece muy bien. Pero aún no han presentado el proyecto de presupuestos y, por tanto, no tenemos esas bases de ejecución para analizarlas y comprobarlas. Vox hace su trabajo, reclama la mejora de las disposiciones normativas que emanan de este Ayuntamiento para evitar el despilfarro del dinero procedente del bolsillo de los navalcarnereños para dar sentido, objetividad, transparencia y eficiencia las subvenciones que se conceden por este Ayuntamiento. Nos importa bien poco que, para lograr ese objetivo, ese objetivo, se reconozca a nuestro grupo su papel. Lo importante es que se haga. ¿Están ustedes de acuerdo con nuestra propuesta?*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muy bien. Yo por aclarar, por dar luz, nosotros estamos, lo hemos estado hablando, nosotros estamos de acuerdo con la propuesta. De hecho, pues bueno, ahora la interventora va a explicar mejor y con más criterio, y además es quien lo debe hacer, cuál va a ser la postura que nosotros defendemos en este momento, que está basada en lo que la interventora marca como procedimiento o como cree que debe ser el procedimiento. Pero vamos, ya le aviso que, o le adelanto que nosotros estamos de acuerdo con el fondo del tema y así se hará. Pero bueno.*

**D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Pilar García Martín;** Interventora: *Buenos días. A ver, el tema de las subvenciones está incluido en las bases de ejecución. Nosotros, cuando se ha empezado a elaborar el presupuesto ya se había contemplado esta medida. Antes de que se me olvide, lo del 13 de marzo es un error de tipografía. O sea, es que siempre nos estáis resaltando los errores que son humanos. O sea, lo que vale realmente es la firma electrónica. Pues dicho eso, únicamente yo lo que quiero comentar, aparte de que está todo especificado en el informe, lo que quiero especificar que hay dos fases, está la fase previa, que es presentar la memoria propuesta, en la moción lo que se indica son tres puntos. El primer punto, que sería, el tercero que se indica que es la memoria justificativa de la propuesta de la Concejalía delegada, sería el primer punto que, de hecho, dentro de las bases de ejecución y dentro del expediente de presupuesto están esas memorias propuestas de cada una de las concejalías, que son quienes proponen que ese gasto se realice por su gestión y por lo que ellos consideran y por lo que las asociaciones o los grupos hacen en beneficio para el pueblo o no, y es una consideración política. Por eso la memoria propuesta es el concejal quien lo propone. ¿Qué ocurre después? Una vez que esa memoria está, todo eso hay que concretarlo, se concreta, se concreta en una segunda fase, con toda la documentación que tienen que presentar, previa solicitud del interesado que está incluido en esas subvenciones nominativas. Entonces, en ese momento se presenta la solicitud por parte de quien lo haya pedido. Aparte de todas las demás cuestiones que indicamos, el borrador del convenio, la memoria descriptiva de la actividad. Todo lo que se refleja en el informe que os hemos mandado. Y después, como tercera fase sería el informe técnico, porque el técnico no se pronuncia hasta que no está toda la documentación. O sea, primero tiene que estar toda la documentación, y una vez que está todo ya se pronuncia y dice, pues sí, no, o todo lo contrario. Es decir, aquí con todo el rigor del mundo se vela por el dinero público. Vamos, lo puedo garantizar, por lo menos por la parte que nos afecta a los técnicos y, claro, el equipo de gobierno y los demás, que creo que es una cuestión de todos. Entonces se vela por eso siempre, con lo cual este procedimiento no estaba recogido en las bases de ejecución, pero se estaba siguiendo, se ha estado siguiendo continuamente, y continuamente podéis ver todos los expedientes de las subvenciones que se han ido concediendo y todos los expedientes están impolutos, incluso con su justificación, incluso con el reintegro que, en algún momento, ha habido que realizar todo el expediente de reintegro porque no se habían cumplido con el convenio que se había formalizado. Entonces, bueno, yo es lo único que tengo que decir, que se va a incluir en las bases de ejecución, pero porque ya estaba, aparte de que se haya pedido o no, ya estaba en la mente el meterlo y ya lo estábamos incluyendo. Entonces bueno, es lo único que quiero aclarar. ¿Vale? Gracias.*



**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *No sé si habrá servido esta explicación. ¿Quiere intervenir ya o da por hecha su primera intervención? ¿La ha dado por hecha? Bueno, pues entonces pasamos al Partido Popular. Inma.*

**Dña. Inmaculada García-Milla Romea;** Representante del partido PP: *Buenos días. Gracias, señor alcalde. El Partido Popular viene a apoyar la moción presentada por el Grupo Municipal VOX para la modificación de las bases de ejecución del presupuesto del Ayuntamiento de Navalcarnero para el ejercicio 2025. Con carácter previo queremos resaltar que entendemos necesaria la concesión de ayudas públicas y subvenciones sin perjuicio de que consideremos importante la modificación de determinados puntos que no contribuyen sino a reforzar los principios de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación a los que deben responder esta y otras materias. De ahí que pidamos a los grupos municipales que no sean interpretadas en ningún caso estas manifestaciones de otra manera diferente a la que pretendemos. No vayamos a encontrarnos mañana en alguna red social u otros medios de publicación algún titular con, el Partido Popular quiere quitar o dificultar la concesión de subvenciones y ayudas. Bueno, esto que acabo de decir, después de escuchar la intervención del señor alcalde y de la señora interventora, entiendo que no va a suceder porque están de acuerdo. Continúo. De ahí que, perdón, así, teniendo al alcance la normativa que regula esta materia y centrándonos concretamente en el cuerpo de la moción, consideramos de interés y debe estar al alcance de cualquier ciudadano en Navalcarnero, de una forma sencilla y clara, conocer la necesidad del solicitante que reclama la ayuda precisamente para justificar su concesión y avalar los principios que ya hemos nombrado de transparencia, objetividad, igualdad y no discriminación que rigen en esta materia. Asimismo, en la misma línea consideramos necesario un conciso informe técnico. Será una manera de conocer los criterios utilizados en la concesión y la correspondiente propuesta de la Concejalía. Por todo ello, secundamos la propuesta de que forme parte del anexo segundo de subvenciones nominativas un expediente por cada una de las ayudas detalladas, ya se concedan directamente de forma excepcional o mediante el procedimiento general, con independencia de la regulación por la Ordenanza de subvenciones y ayudas del Ayuntamiento de este municipio, a la que entendemos se da cumplimiento, como ha dicho la interventora, en todo el proceso del expediente. Sí consideramos necesario incluir en los términos expuestos la modificación de las bases de ejecución del presupuesto. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias, Inmaculada. Juan.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Bueno, en esta moción, Vox Navalcarnero propone a grandes rasgos que se modifique la base de ejecución del presupuesto número 51 para que el presupuesto del ejercicio 2025 contemple o contenga en lo que respecta a las subvenciones nominativas, o incluya esa base, una memoria solicitud por parte del interesado, argumentando la necesidad de la ayuda. Informe técnico del responsable del servicio que valore la conformidad legal de la solicitud, su procedencia y estimación económica. Y una memoria justificativa a propuesta de la Concejalía delegada correspondiente, a grandes rasgos. Y según ustedes plantean, que yo creo que no ha quedado claro con lo que se ha expuesto hasta ahora. Según ustedes plantean, esta moción no puede aprobarse por tema de plazos procedimentales. O sea, estas cuestiones que ustedes citan, memoria, solicitud, informe técnico y memoria justificativa, no pueden formar parte de las bases de ejecución, porque eso se produce en un plazo posterior. Lo que forma parte de la base de ejecución es una memoria propuesta de cada concejalía sobre las subvenciones nominativas que va a contemplar el presupuesto. No sé si me explico. O sea, lo que ustedes piden está bien pedido, pero no en el momento en que lo piden. Cuando se trae a aprobar el presupuesto una de las partes que compone el presupuesto, las bases de ejecución, pero ahí no puede ir como si ya la subvención se hubiera concedido, es decir, una memoria solicitud del interesado, un informe técnico del responsable y la memoria justificativa. Eso es un, eso será posterior. No sé si me entienden, pero vamos, ¿no entienden? Cuando se trae el presupuesto se traen con él las bases de ejecución. Hasta ahora la base 51, aunque no especificaba o no se plasmaba en esa base el procedimiento que se ha seguido siempre, lo cierto es que el procedimiento se seguía y ahora se va a plasmar cuál era ese procedimiento, que se ha seguido siempre, pero ahora se va a plasmar para que se siga. Entonces, en esas bases de ejecución lo único que va a venir es una memoria propuesta de cada una de las áreas que deben contener, en todo caso, no porque lo diga yo y no porque lo diga la interventora, sino porque lo dice la propia ley general de subvenciones, tiene que contemplar, en todo caso, el beneficiario y el importe consignación presupuestaria. Y ahí termina, ahí termina la aprobación del presupuesto con la base y lo que*



*se debe llevar en esa base. O sea, lo que se debe llevar antes de aprobar el presupuesto. Posteriormente, y se contempla también en las bases, pero ya digo, posteriormente, ya hemos aprobado el presupuesto, pasan dos, tres o cinco meses, los que sean. Posteriormente es cuando procede, pues cumplir una serie de requisitos que establece la interventora, donde ya sí habrá una solicitud de subvención, un borrador del convenio, pero esto es posterior, no antes de aprobar el presupuesto. Una memoria descriptiva de la actividad a realizar, una justificación de estar inscrito en el registro de asociaciones, entidades deportivas, etcétera. Una acreditación de la personalidad del solicitante y representante, en su caso con el CIF, NIF o lo que proceda. Una declaración responsable de que el beneficiario no concurre las circunstancias previstas de que no pueda solicitar esas subvenciones, según la Ley de Subvenciones. También una acreditación del cumplimiento de estar al corriente de sus obligaciones tributarias y seguridad social y de que no existan deudas vencidas con el Ayuntamiento de Navalcarnero. Una vez, digo, esto ya es posterior haber aprobado el presupuesto, una vez que los solicitantes han cumplido todos y cada uno de estos requisitos comienza el procedimiento, que también detalla la intervención municipal en esta base que se va a plasmar ya, que se ha hecho siempre, pero que ahora se va a plasmar. Y entonces ya sí, aparece, se procederá a la providencia de inicio del expediente por la Concejalía. Justificación del técnico correspondiente sobre la procedencia de la concesión, objeto, condiciones y finalidad. Propuesta de resolución de concesión o borrador de convenio. Informe jurídico. Retención de crédito y fiscalización por parte de la intervención. Pero todo esto que ustedes proponen antes de aprobar el presupuesto, procedimentalmente y con la ley en la mano y como informa la interventora, se hace después. No sé si siguen sin comprender, sin entender lo que quiero decir. O sea, su moción está bien, pero en el momento del procedimiento no se puede traer antes de aprobar un presupuesto que aquí se justifique todo lo que ustedes solicitan. Vamos, yo creo que la ley es clara al respecto. Ley General de Subvenciones, artículo 22.2, establece que se entiende por subvención prevista, prevista, subrayado, nominativamente en los Presupuestos Generales aquella en el que, al menos su dotación presupuestaria y beneficiario aparezcan determinados en los estados de gastos del presupuesto. Es decir, solo tiene que aparecer beneficiario y consignación presupuestaria a la hora de aprobar el presupuesto, y después, después la propia ley, o como dice la propia intervención, en el expediente de aprobación de las bases de ejecución se incluirán las memorias propuestas de las subvenciones nominativas que prevean. Esto es lo que hemos dicho, solo las memorias, de las diferentes áreas para incluir en el anteproyecto del presupuesto anual. Y posteriormente la ley dice: El objeto de estas subvenciones deberá quedar determinado expresamente en el correspondiente y posterior, posterior, convenio de colaboración o resolución de concesión de cada una de las áreas, el concejal que resuelva si se otorga o no dicha subvención. Entonces no sé si queda claro que, como plantean la moción, no se puede aprobar, no porque no se haga lo que dicen ustedes, sino porque en el momento del procedimiento, cuando se trae a aprobar las bases, no se puede traer, pues en ellas lo que ustedes piden en su moción, es decir, la memoria solicitud por parte del interesado es un paso posterior a la aprobación del presupuesto, es una vez que está consignado presupuestariamente y aparece su nombre, posteriormente tendrá que solicitarlo el interesado. Igualmente habrá que haber un informe, un técnico que informe de toda esta subvención que se va a conceder, la actividad, si cumple o no cumple con lo legalmente establecido. Y, por último, la memoria justificativa y la propuesta de la concejalía como que se otorga la subvención o, en su caso, el convenio que se firma. No sé, si hay alguna duda en mi siguiente intervención.*

**D. José Luis Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Juan Luis.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Bueno, yo a pesar de que parece un poco farragoso, un poco... Básicamente nosotros no estamos en contra de lo que plantea Vox. Lo que pasa que como ha aclarado ya la interventora y, bueno, el concejal de Hacienda ha desarrollado, el contenido de lo que Vox propone está ya dentro, contemplado dentro de lo que es la ejecución del presupuesto, lo que pasa en distintas fases. O sea, no es que nosotros nos oponemos a lo que plantea Vox, sino que ya está contemplado dentro del presupuesto. Por lo tanto, es una cuestión técnica, una cuestión de forma, de decir, ¿votamos a favor? No, es que está dentro del presupuesto, pero estamos en contra de la forma en que se plantea o lo que plantea Vox ya viene recogido en el presupuesto, lo que pasa a través de distintas fases. No sé si... Vale. Bueno, los acuerdos ya son otra cosa, pero quiero especificar o aclarar en qué consiste este posicionamiento. Es decir, lo que planteamos está recogido ya dentro de la ejecución del presupuesto. Gracias.



**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Sí, no, yo por aclarar un poco más o intentar. No podemos pedir que ya estén en las bases del presupuesto lo que son trámites posteriores. O sea, no podemos pedir previamente una memoria, un informe técnico, un no sé qué, porque no sería legal. Nosotros nos tenemos que atener a la hora de hacer las bases del presupuesto a lo establecido, porque si no estaríamos adelantando fases y no sería legal poder hacerlo, estaríamos cometiendo.... Y no es por problemas, ni por falta de ganas, ni de dejar de estar de acuerdo en lo que.... Muchas veces esto cuanto más lo hablemos, más lo liamos, lo paso en fases, las que están establecidas, y no podemos obligar a nadie a anteriormente de la aprobación del presupuesto tener el expediente completo, porque eso la legislación ya te va dando las fases en que debe ser. Nada más.*

**Don David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: *Sí, entiendo todo lo que nos están comentando. Lo que ocurre es que no es cierto que se aplique así. En el expediente de aprobación del anexo sobre las subvenciones nominativas del presupuesto para 2024 se incluyeron las memorias e informes técnicos de las concejalías delegadas de aquellas subvenciones que modificaron su importe para el ejercicio 2024, que fueron la Asociación Taurina, el Club de Baloncesto, el Futsi, La Asociación de Mujeres y la Asociación de Jubilados. Se incluyó los expedientes y los informes de los que cambiaban de asignación respecto al año anterior. Y lo que dice la ley es que las subvenciones tendrán carácter voluntario eventual, las ayudas obtenidas del Ayuntamiento de Navalcarnero con anterioridad no crean derecho alguno a favor de los peticionarios y no se tendrán en cuenta los precedentes en tal sentido como criterio determinante para una nueva concesión. A lo que me refiero, que todos los años tiene que existir toda esa documentación por cada una de las subvenciones que se concedan a cualquier asociación, aunque sea lo mismo, no se incluyen solamente cuando hay modificación, sino siempre que se dé una subvención. Cuando se ha dado en un año, no da derecho a que en el siguiente se dé ni ese mismo importe ni a esa misma Asociación. Entonces, lo que pedimos es que eso se tenga en cuenta y, por tanto, cada vez que se trae, que se contemple en la ordenanza, que se contemple en las bases que cada vez que se pide una subvención se haga de forma completa, se proporcione el expediente. Luz y taquígrafos. Nada más que es eso. Entiendo lo que dicen ustedes. Claro que el procedimiento, es un procedimiento de mínimos. Seamos exigentes con el dinero público de todos. Nada más que es eso. Gracias. Y si llegamos a un acuerdo, llegamos a un acuerdo. Si no hay problema. Si nosotros no queremos ponernos ninguna medalla de ningún tipo. Nos da igual que sea VOX, que sea quien sea. Lo que queremos es que el procedimiento sea lo más público, lo más transparente y lo más eficaz. Nada más que es eso. Gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *(Inaudible).*

**Don David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: *Sí. Solo quería comentarle, señor Alcalde, que da igual que sea un presupuesto prorrogado, no se prorrogan las subvenciones. Las bases de ejecución, la concesión de subvenciones siempre tiene que ser sometida a examen y renovación con todos los requisitos por cada una de las subvenciones. El hecho de tener un presupuesto prorrogado no presupone que se prorroguen en las subvenciones. Es lo que dice la ley, tal cual.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *(Inaudible).*

**Dña. Inmaculada García-Milla Romea;** representante del partido PP: *Gracias, señor Alcalde. Nosotros simplemente defendemos el fondo y el espíritu de la moción, con independencia de las explicaciones que nos han relatado tanto el señor Benito como el señor Juárez, y simplemente incidir en cuanto a lo que establece la Ordenanza Reguladora de Subvenciones y Ayudas del Ayuntamiento de Navalcarnero en su artículo tres de condiciones generales, en el apartado B, cuando concretamente, y a colación de lo que ha dicho el señor Pértica, las subvenciones otorgadas con anterioridad no crearan derecho alguno a favor de los peticionarios y no se tendrá en cuenta el precedente como criterio para una nueva concesión, excepto lo que lo que se disponga legal o reglamentariamente. Nada más. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Muchas gracias.*

**D. Juan Santos Benito Rodríguez;** representante del partido Vecinos por Navalcarnero: *Sí, muchas gracias. Bueno, una cosa que no he dicho en mi anterior intervención es que, ustedes con esta moción, tal como la redactan, pues ponen en tela de juicio la labor de fiscalización de la intervención municipal, porque afirman textualmente que no existe expediente de las subvenciones nominativas, con la excepción de aquellas subvenciones que se modifican. Esto es falso por completo. Cada subvención nominativa, lo puede corroborar la intervención, tiene un expediente. Que no se haya traído a las bases de ejecución ese*



*expediente, porque es un, son pasos posteriores, como hemos dicho, de acuerdo, porque se otorgan, se conceden con sus informes y sus concesiones en pasos posteriores. Pero decir que no existe expediente de subvención en nominativas es falso por completo. Cada expediente, se lo pueden pedir a la interventora de años anteriores, tiene, cada subvención nominativa, tiene su expediente. Lo que ustedes proponen, para ver si así nos entendemos, es que en las bases de ejecución se recoja, de estas subvenciones nominativas, se recoja como si ya estuviera concedida. Y es que eso es en un paso posterior. Eso es a lo que nos referíamos. La totalidad de las subvenciones, aunque usted habla de que en el anterior presupuesto de 2024 se trajeron o había memorias de las modificaciones, lo cierto es que cuando han venido las bases de ejecución de ese presupuesto hay un anexo donde vienen relacionadas todas, no las que se modifican solo, no, todas, Que es como debe ser, porque no debe, como se ha dicho, las subvenciones de un año anterior no crean derecho en el año siguiente. Entonces, el procedimiento siempre se ha respetado, que no estuviera plasmado como se ha hecho en la base 51, de acuerdo, que se va a plasmar ahora toda la totalidad del procedimiento. Y por último, ya que han tocado, usted directamente ha tocado este tema de que esas subvenciones no crean derecho, pues aquí queda al descubierto otra de las ilegalidades que se cometían en gobiernos del PP, al menos desde el año 2008, donde la prórroga del presupuesto operaba en manifiesto fraude de ley y una de las pocas subvenciones que se dieron y que debían de finalizar en ese año, en 2008 se siguieron dando en años posteriores sin que se aprobara ni presupuesto ni las bases de ejecución de esos presupuestos. Nada más.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Bueno, yo nada más. Simplemente eso. Que, bueno, el contenido fundamental de lo que propone VOX ya está contemplado en el presupuesto, en la base de ejecución. Por lo tanto, a pesar de que estamos de acuerdo, como puede ser de otra manera, con el planteamiento, pero que ya es un planteamiento que viene ya fundamentado y expresado y plasmado en el presupuesto. Votaremos en contra de eso, pero aclarando de que no es que estemos en contra de lo que dice Vox, sino en la forma en que se hace. Gracias.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias. ¿Votos favorables a la moción? ¿Votos contrarios? Queda desestimada la moción.

El Sr. Alcalde da por concluido el debate y da paso a la votación de la declaración institucional de la Federación de Municipios de Madrid, obteniendo el siguiente resultado:

### VOTACIÓN

Votos favorables. – NUEVE (9); 3 VOX, 6 PP

Votos contrarios. – DOCE (12); 10 PSOE, 2 Vecinos

Abstenciones. -

Por consiguiente, el Ayuntamiento Pleno de los concejales asistentes se desestima la moción.

### **B) PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACION ORGANOS DE GOBIERNO.**

**B.1.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS EN EL AÑO 2025 POR LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA Y CONCEJALÍAS DELEGADAS QUE CORRESPONDEN A LAS NUMERADAS DESDE EL 623/2025 HASTA EL 985/2025 CORRESPONDIENTES AL AÑO 2025 EN EL LIBRO DE RESOLUCIONES.**

**Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero:** Constando las mismas en el expediente, los señores concejales se dan por enterados.



**B-2.- DACIÓN DE CUENTA DE PRECIOS PÚBLICOS PROGRAMACIÓN REGULAR DE TEATRO MES DE MAYO 2025.**

*Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Constando las mismas en el expediente, los señores concejales se dan por enterados.*

**B.3.- DACIÓN DE CUENTA DE PRECIOS PÚBLICOS PROGRAMACION REGULAR DE TEATRO MES DE MARZO-ABRIL.**

*Secretario General del Ayuntamiento de Navalcarnero: Constando las mismas en el expediente, los señores concejales se dan por enterados.*

**B.4.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

**D. José Luís Adell;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Pasamos al punto de ruegos, preguntas, interpelaciones. Luis Manuel.

**D. Luis Manuel García Casanova;** representante del partido Vox: Gracias, señor Alcalde. Tenemos una pregunta. Bueno, dos preguntas en una y una interpelación. Vale. A ver, preguntamos al señor González Tena, el concejal de Servicios Municipales qué, ¿previsiones tenemos para que se arreglen todos los baches, o ahora después de este tiempo de aguas, han salido muchos más, las calles, las arquetas? Tenemos bastantes, nosotros en nuestro grupo, bastantes denuncias de ciudadanos del pueblo de baches de sus calles, para saber qué posibilidad para que se arreglen, para no esperar al último año para las elecciones, no. Ahora que se arreglen. Y luego también sobre la red de la plaza de toros. Llevamos, no sé cuántos años llevamos ya con la red. Tiene que estar pasada. Al final se van a romper las piedras, van a romper las redes y al final va a tener más peligro la red que el arreglo de la plaza. Eso son cosas que hay que arreglar. Ya la red parece parte de la plaza, la red en lugar de. Eso son las preguntas para...

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Muchas gracias.

**D. Manuel González Tena;** representante del partido PSOE: Bueno, pues ahora que ha dejado de llover, están haciendo un informe en cuales calles se necesita hacer un bacheo y se necesitan asfaltar. Una vez que tengamos el informe, pues se irá dando prioridad según las necesidades de cuál se hacen primero o cuál se hacen después. En cuanto a la red de la plaza de toros, en un principio fue la solución que se tomó y ahí no se tiene de momento contemplado hacer nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: ¿Tienes algo que decirle, no?

**Don David Pértica Gómez;** representante del partido Vox: Dirijo una interpelación sobre el problema de las obras de la A-5, y lo dirijo a todos los miembros de la Corporación. El pasado 11 de marzo y a través del correo institucional nos llegó a todos los grupos municipales de este Ayuntamiento una convocatoria de reunión conjunta de los municipios afectados por las obras de soterramiento de la A-5 para evaluar su impacto en nuestras localidades y elaborar propuestas en común a celebrar en el Ayuntamiento de Arroyomolinos el día 14 de marzo. Esa iniciativa partió de un acuerdo de pleno de todos los grupos, todos los grupos representados en el citado Ayuntamiento de Arroyomolinos. Quiero destacar tres notas al respecto. A esta reunión acudieron concejales de todos los partidos con representación, todos los partidos, y de todos los municipios convocados. Por parte de Navalcarnero únicamente acudió Vox. Lo que resulta bastante decepcionante en cuanto al interés que el resto de los grupos aquí presentes demuestran por un problema que afecta notablemente a nuestros vecinos. Al día siguiente de la reunión, el sábado, este concejal que les interpela, les hizo llegar a través del chat municipal, donde todos estamos, un resumen de la citada reunión con lo que allí se trató y las propuestas que se formularon. ¿Cuál fue su reacción? Efectivamente, esta, ninguna, nula, cero, ni tan solo un comentario. ¿Les parece eso normal? Aparte de maleducados, a lo que no concedo demasiada importancia, he de recordarles que aquí se aprobó una moción con ese mismo sentido y se han conformado con ella. Cuando desde todas las sensibilidades políticas, todas, de los municipios afectados, se intenta llegar a un acuerdo para, de manera conjunta, hacer fuerza ante las distintas administraciones responsables y se plantean iniciativas beneficiosas para el conjunto de nuestros ciudadanos, algunas bastante interesantes, ustedes pasan olímpicamente. De cara a la galería y ya han cumplido con la



*moción que se trajo aquí. Y a otra cosa mariposa. Miren, se acaba de difundir una nota de prensa al respecto. Arroyomolinos, 14 de marzo, representantes de todos los municipios del suroeste de Madrid se han reunido en Arroyomolinos tras la convocatoria de este Ayuntamiento. El objetivo ha sido coordinar medidas conjuntas ante los graves problemas de movilidad derivados de las obras de soterramiento de la autovía A-5. Concejales pertenecientes a diversas formaciones políticas con representación municipal han consensuado un listado de propuestas dirigidas a mejorar el transporte público de manera inmediata y minimizar así el impacto que sufren los vecinos de la zona suroeste de la Comunidad de Madrid. La reunión, inédita por su nivel de cooperación intermunicipal y política, ha contado con la participación de concejales y portavoces de municipios afectados: Alcorcón, Móstoles, Arroyomolinos, Navalcarnero, El Álamo, Villaviciosa de Odón, Brunete, Quijorna y Sevilla. La Nueva. Todos los asistentes, independientemente de su signo político, han coincidido en la urgencia de adoptar medidas eficaces y han manifestado su compromiso de trabajar conjuntamente para ofrecer soluciones reales. Entre las medidas, y cito solamente por encima, mejora del servicio de autobuses interurbanos, mayor refuerzo en las líneas de metro afectadas, revisión y mejora del intercambiador de Cuatro Vientos, gratuidad de la autopista R5 como vía alternativa, creación de aparcamientos disuasorios con lanzaderas a Madrid, revisión del carril bus de la vía de servicio de la A-5. En fin, medidas que hemos considerado aquí, muchas de las cuales hemos intentado impulsar y nos hemos quedado en ello. Todas las iniciativas recogidas han sido apoyadas unánimemente por los asistentes. Cabe destacar que los municipios implicados no solo reclaman soluciones a las administraciones correspondientes, sino que también aportan propuestas concretas y viables para mejorar la movilidad en sus municipios y en el conjunto de la región. Creo que todos deberíamos estar a la altura de lo que demandan nuestros convecinos, trabajar por el bien común, llegar a acuerdos que lo hagan posible y solucionar los problemas que afectan a nuestra ciudadanía. Cuando quieran, si es que quieren, hablamos en profundidad sobre este asunto y le damos la importancia y dedicación que merece. Creo que sería interesante tratarlo junta de portavoces, o como se considere oportuno, y sumarnos a las iniciativas que están llevando a cabo estos municipios. Desde los concejales de Movilidad de Más Madrid de Alcorcón hasta los de, completamente distinto signo político, de Móstoles, por ejemplo, ponen a disposición terreno para aparcamientos disuasorios. Son medidas que son muy buenas y que se hacen fuera completamente de banderías políticas. Creo que es una iniciativa muy interesante y no podemos permanecer al margen de ella. Nada más. Muchas gracias.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *Bueno, nos reunimos cuando quieran, de la forma que quieran, para tratar este asunto. De hecho, ya lo hemos hecho y ahí hay una mención. Al final, dice: Proponen una forma inédita. Bueno, tan inédita esta forma que yo llevo 40 años en la administración y no la conozco nunca de que se quiere hacer una asamblea de partidos en distintos ayuntamientos para tratar este problema. Este problema se ha tratado entre ayuntamientos de una forma coordinada. Se ha llevado a los plenos los problemas que cada uno de esos ayuntamientos tenía y se han aprobado unas resoluciones que, de una forma conjunta, todos los ayuntamientos, sin distinción de grupos políticos o con acuerdos de la mayoría de esos, de esas corporaciones y las han trasladado. ¿Se ha quedado ahí, como dicen? Bueno, unas cosas habrán quedado. Ahora mismo tendríamos que analizarlas, otras muchas se han realizado, pero lo que nunca se ha planteado es una carrera desde un ayuntamiento y que el resto de los grupos políticos participen porque ese ayuntamiento así lo quiere en esa carrera. Y luego que algunos de los grupos políticos que asisten a esas reuniones quieran hacer un acto de visibilidad, visibilización o más visibilidad política. Yo lo que he estado esperando, y a lo que estamos de acuerdo, pues es cuando haya propuestas concretas que añadan algo a las que aquí se han hecho y a las presiones que se están haciendo desde la Federación de Municipios y desde la Coordinadora de Ayuntamientos que se ha creado. No entendí bajo ningún aspecto esa forma inédita de tratar un problema cuando ese problema se debe tratar en el ámbito de las administraciones, o sea, de las corporaciones que discutan previamente y de los posicionamientos comunes que ya han existido. Entonces dicen, ahí nos hemos quedado. Pues vamos a ver en que se quedan ustedes con esas reuniones que han tenido, después de esas reuniones tan, tan, tan, tan asamblearias o tan democráticas que pasan por encima de cómo deben ser las relaciones entre administraciones. Vamos a ver lo que consiguen. Nada más. Si quieren tratarlo desde otro punto de vista, aquí dentro del Ayuntamiento, lo que haga falta. Lo que ustedes quieran, cuando quieran. Nos presentan una moción con propuestas nuevas. Si es que no sabemos nada nuevo, salvo que hay un ayuntamiento en concreto y unos grupos políticos, que no sé, no sé cuántos, que fuera de lo que es la dinámica normal de relaciones entre corporaciones, han decidido de una forma muy sui generis, inédita, tener*



reuniones a este respecto. Nosotros no vamos a trabajar así, nosotros vamos a trabajar en el marco de la Comunidad de Madrid, del Ministerio de Transportes, de los ayuntamientos afectados y de la delegación del Gobierno. En ese marco nos vamos a mover sin ningún tipo de protagonismos y apoyando todas las medidas que sean necesarias. Ustedes si de ahí sacan alguna medida nueva que consideren que la debemos apoyar desde este Ayuntamiento, propónganosla, que para eso estamos. La discutimos. Nada más.

**D. Manuel González Tena;** representante del partido PSOE: Quiero aportarles unos datos sobre la pregunta que me hizo antes del precio (no entendible) que lo estaba buscando aquí en el, en los servicios. A ver, aparte del pago por el servicio normal, que se paga 3.819.000. Dentro del pliego recoge que hay hasta 153 jornadas en limpieza por importe de 33.015 € y 112 jornadas en jardines por importe de 18.037. Esto es hasta un máximo. Esto significa que, según lo que hagan, se les paga hasta un máximo de esta cantidad. Y esto se utiliza de dos maneras, o bien para eventos, como puede ser San Isidro o las fiestas patronales, o para servicios, como pueden ser la caída de la hoja o desbroce. No significa que si un año se gastan X jornadas no significa que el otro año tenga que ser igual porque es según las necesidades. Y lo que te quiero aportar son los datos estos de la jornada máximas que existe en cada servicio. Nada más.

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: Bueno, pues muchas gracias. ¿Tenéis alguna...? Ah, perdón.

**Doña Alicia Rodríguez Mejías;** representante del partido PP: Buenos días. Gracias, señor Alcalde. Nosotros queremos expresar nuestra creciente preocupación respecto a la situación actual del convenio de la Policía. Hace dos meses, en un Pleno, el señor Juárez nos informó que las negociaciones estaban bastante avanzadas y que la firma del convenio era inminente. Sin embargo, las recientes publicaciones del CSIF y los informes que nos llegan indican que estamos lejos de alcanzar un acuerdo satisfactorio. De hecho, a día de hoy en Facebook se ha vuelto a publicar la necesidad de subsanar la problemática real que existe y pidiendo sin demora una mesa de negociación de forma inmediata. Es fundamental que se aborde esta discrepancia con urgencia, porque la falta de avances concretos y la disparidad entre la información proporcionada y la realidad de las negociaciones están generando incertidumbre y descontento entre los miembros de la policía. Esta situación no solo afecta a la moral del cuerpo, sino que también puede repercutir negativamente en la seguridad y en el bienestar de nuestra comunidad. Por eso nos gustaría que nos informara del estado actual de las negociaciones y si existe un plan de acción claro y transparente. Sería bueno restablecer la confianza y garantizar que las negociaciones van avanzando de manera efectiva y en beneficio de todas las partes involucradas. Gracias.

**D. Juan Luis Juárez Saavedra;** representante del partido PSOE: Sí, yo quiero puntualizar que, bueno, que el marco de una negociación, si quiere ser serio y riguroso, no es las redes sociales, Facebook, que es muy cuestionable lo que se expresa ahí y muy rebatible. Pero bueno, nosotros queremos ser serios, rigurosos. Podríamos decir muchas cosas, pero no vamos a entrar a debatir en redes cuestiones que, bueno, que son muy sesgadas, oportunistas en algunos casos y no es el marco de negociación de un convenio, en este caso, de cualquier tipo de acuerdo. Existen efectivamente esos marcos donde se debaten este tipo de situaciones de convenio. En fin, esa mesa está abierta. Hay una mesa sectorial con los sindicatos, hay, durante varias reuniones estuvimos valorando los documentos que ellos aportaban, los que desde el Ayuntamiento nosotros les hacíamos llegar y la pelota está en su tejado ahora. Ahora le voy a desarrollar lo que, en lo que nosotros estamos de acuerdo con ellos y en lo que ellos están en desacuerdo. Pero, en cualquier caso, le hemos remitido recientemente, porque estaba pendiente de la valoración de la intervención del Ayuntamiento, cuestiones que afectaban a aspectos económicos, y ellos tienen ese documento y lo están valorando. Vuelvo a repetir, sacar, yo me parece legítimo que se reúnan con ustedes los representantes o ciertos representantes de los trabajadores, de los policías, con los distintos grupos políticos. Es legítimo. Otra cosa es que lo que les trasladen sea rigurosamente cierto o tenga que ver con la realidad que venimos negociando. En cualquier caso, existen esas mesas, hay una mesa, vamos, para el próximo mes. No la han pedido los policías, la ha pedido la representante de Comisiones Obreras en esa mesa. Es una mesa general donde están todos los sindicatos, no solo la policía, pero que existe otra mesa sectorial que es donde, de la propia policía. Quiero recalcar que el actual documento es un documento que se elaboró pero que no pasó a pleno. Por lo tanto, hombre, legalmente o formalmente carece de la validez que requiere un convenio, y fue la propia administración, nosotros, lo que les interpelamos a los representantes de la Policía en la necesidad de dar carácter legal y modificar cuestiones que entendíamos que sobrepasaban lo que realmente debía contemplar



*un convenio de la Policía, que si bien está para mejorar lo que contempla las leyes y los reglamentos, pero tampoco para extralimitar más allá de lo que es entendible o razonable. Yo le puedo decir, bueno, he elaborado aquí unas líneas, lo que básicamente contempla y los puntos de encuentro o desencuentros. Por parte del Ayuntamiento se han tenido en cuenta las siguientes peticiones de los sindicatos CPPM y (no entendible) en su propuesta presentada con registro 11881/2024. Uno, se añade un agente más al servicio de especial significación de San Isidro por la mañana, ya que fue un error en la transcripción al figurar seis agentes, un oficial y en el total ocho. Lo correcto es siete agentes y un oficial. Esto, habló de lo que nosotros asumimos de las propuestas que ellos nos trasladan. Dos, se acepta lo indicado en relación a la devolución de los días en los que se suspende el cuadrante para prestar el servicio de fiestas patronales, estableciendo para su devolución los meses de septiembre y octubre, ampliándose el ciclo de trabajo mediante acuerdo que no perjudique o beneficie el servicio. Lo que voy a enumerar son cuestiones de carácter organizativo, que a lo mejor se hacen un poco, pero como han demandado información, yo se la voy a prestar. En este apartado el Ayuntamiento considera, para facilitar su devolución, así como adaptarse a las necesidades de todos los implicados, se deben facilitar varias opciones para que elijan la que mejor les convenga. En ese sentido, se mantiene el poder devolver esa jornada mediante controles de cuatro horas en su semana de trabajo, excepto sábados y domingos, o canjeándolas por horas de la bolsa de horas de cada uno, o bien por moscosos, añadiendo una nueva forma que es realizando formación presencial de cursos de interés policial con al menos, con al menos el mismo número de horas que se deben devolver de jornada. De esta forma se está fomentando la reivindicación de fomentar la formación a los agentes. Esto, junto con las 32 horas de tiro y formación ya descontadas de la jornada completarían este apartado. No teniendo en cuenta el aumento de 16 a 40 horas de formación que figura en la propuesta. Se tiene en cuenta lo indicado en cuanto a las dietas a percibir durante las comidas y cenas de las fiestas patronales, que nunca podrá suponer sobre el menú apalabrado una pérdida económica para los agentes añadiéndolo en el texto. Hacían unas propuestas sobre la comida que se les daba cuando prestaban servicio. Esto es lo que hemos acordado o hemos asumido de lo que ellos proponían. Cuatro, para los agentes femeninos en estado de gestación que soliciten la adaptación de un puesto acorde a su situación, se dará la opción de elegir si continúa en el cuadrante original o se incorpora en las condiciones del puesto adaptado. Cinco, se ha tenido en cuenta la solicitud de incluir en los servicios mínimos un tercer componente siempre que presupuestariamente sea posible. Los sábados por la mañana para funciones de emisora. Seis, se acuerda la compensación por trabajar los días 24 y 31 de diciembre en lugar de económicamente, como se proponía por el Ayuntamiento, por la compensación de dos días libres a disfrutar de domingo noche a viernes tarde con una caducidad de un año. En una primera propuesta de CSIF, se pedía el disfrute de dos días libre solamente por el hecho de tenerlo asignados en el cuadrante anual independientemente de que finalmente lo trabajara. Se deja claro que solo tendrán los dos días libres los que trabajen estos días de forma efectiva. Esto es lo que abordamos que, bueno, se establecía un cuadrante de inicio de año para cubrir la fiesta de Navidad, e independientemente de que trabajaran o no, ya por el mero hecho de estar, de estar metidos en ese cuadrante, tenían dos días, entonces pues entendíamos que, hombre, razonablemente si no trabaja pues no tiene derecho a compensación. Siete, se ha tenido en cuenta lo solicitado en relación a las reuniones de mando, percibiendo la retribución conforme a su duración de los mandos que se encuentren librando. Ocho, se tiene en cuenta, aunque ya se había aprobado en la reunión, en cuanto a la nocturnidad, la voluntariedad del cambio de turno. Se añade, entre comillas, se podrá cambiar noches por tardes o mañanas de manera ordenada de lunes a jueves a los distintos grupos de trabajo, voluntariamente. Para ello se solicitará por escrito a los interesados, procediendo a modificarse todo el servicio de noches del año, pudiendo modificarlo de común acuerdo entre el interesado y la jefatura. Nueve, se ha tenido en cuenta que las jornadas de tiro no se desarrollen en los meses de julio y agosto, añadiéndolo en el texto. Diez, se ha tenido en cuenta incluir el tipo de hora festivo nocturna con su devengo correspondiente. 11, se ha tenido en cuenta lo solicitado en la reunión en relación al disfrute de un día libre cuando se supere el número de siete festivos al año, uno por cada uno que se trabaje de más y para ello deben reflejarse de forma efectiva, tendrá una caducidad de un año su disfrute. 12, inclusión de criterios para cubrir los servicios extraordinarios. Desde hace muchos años se establecieron unos criterios por parte de las distintas jefaturas que ha permitido hacer un reparto de los servicios extraordinarios lo más igualitario posible. En este acuerdo se han incluido por parte del Ayuntamiento que se formalicen dos listas para su control, una para los agentes y otra para los oficiales, debido a dos razones principalmente. Una, que el precio de la hora extra es diferente dependiendo*



*de la categoría y que debe considerarse si el servicio para el que se llama precisa de un oficial para hacerse cargo de él o no. Esto se considera que es función del jefe de la Policía organizar los distintos servicios y los efectivos que los integren según las necesidades. Se ha incluido modificando los siguientes aspectos. El punto tres del apartado relativo a los policías quedaría redactado de la siguiente manera: Si se continuase sin cubrir el servicio, si la jefatura lo dispone, se procederá a ofertar el servicio a los agentes que se encuentren trabajando que tengan menos servicios anotados en el listado de refuerzos, e indistintamente del turno en el que se encuentre prestando servicio. No siempre será necesario que doblen turno los agentes. Esto lo decidirá la jefatura. Se añade un punto 8 con el siguiente texto: el agente que acepte la realización de un refuerzo queda obligado a su realización, debiendo acudir al servicio asignado, no pudiendo renunciar a este salvo por causa de enfermedad debidamente justificada. En el punto uno del apartado relativo a los oficiales quedará redactado de la siguiente manera: Se ofrecerá el servicio extraordinario al oficial que le corresponda cuando la Jefatura considere necesario, cuando considere necesario la presencia de uno por el servicio a prestar. En este caso se considera necesario contar con un oficial los turnos de noche de los viernes y sábados por su singularidad. El punto cuatro de este mismo apartado se suprime por completo. Se añade un punto 5 con el siguiente texto: Al igual que los policías, el oficial que acepte la realización de un refuerzo queda obligado a su realización, debiendo acudir al servicio asignado, no pudiendo renunciar a este salvo por causa de enfermedad debidamente justificada. Asuntos que no se consideran de la propuesta. Uno, el día libre por especial significación, así como el día libre por Nochebuena y Nochevieja, se considera que se retribuyen económicamente con un incremento del precio de la hora extra, que dependiendo del turno, oscila entre el 40%, el 80% y el 140% más, siendo compensación suficiente y no se considera retribuir un mismo servicio dos veces, incrementando un día libre. Es decir, tú trabajas un día festivo, se te retribuye hasta en un 140. Lo que no está razonablemente sustanciado es que además tengas que tener un día libre. Dos, la publicación del cuadrante anual se hará con una antelación preferentemente de dos semanas antes de la finalización del año, pudiendo variar en uno o dos días antes o después. Se mantiene este concepto porque por circunstancias de disfrute de vacaciones o similar, pudiera variar en uno o dos días su publicación. Y hay que tener en cuenta que el cuadrante publicado es hasta el 15 de enero del año siguiente y hay un plazo suficiente. Tres, se mantiene que, de haber un jefe de servicio nombrado, si realiza las funciones de oficial durante las fiestas patronales, cobrará como tal. No es necesario incluir que cualquier componente que realice funciones de superior categoría perciba las retribuciones correspondientes porque ya viene indicado en el apartado de los responsables del servicio, y los mandos deben realizar sus funciones como mandos responsables del servicio por su condición y empleo. Cuatro, no se ha tenido en cuenta la compensación de los dos días libres por fiestas patronales, ya que se eliminó su disfrute a todo el Ayuntamiento cuando se bajó la jornada a 35 horas semanales. Es decir, ya se compensa y el exceso de jornada, efectivamente, si anualmente en el calendario anual que se elabora hay, por cómputo que se realiza, un exceso equivalente a tres días, pues esos tres días se les da. Lo que no es de recibo es que había grácilmente, sin que viniera recogido en ningún tipo de documento, asignarle cuatro días por fiestas a todo el mundo cuando se está.... Es decir, nosotros como responsables de gestionar, tenemos que velar por los intereses del Ayuntamiento, de los ciudadanos a los que representamos. Entonces equilibramos eso en base a esto, a esos ajustes. En definitiva, se aceptan 12 propuestas y se declinan cuatro, se aceptan 12 y se declinan cuatro, y las cuatro es las que he enumerado. Siendo una de ellas la de la publicación del cuadrante que se hará con antelación suficiente, y otra la del devengo del jefe de servicio en fiestas patronales que no afecta al colectivo. Además de lo indicado anteriormente, por parte del Ayuntamiento se han estudiado las peticiones posteriores realizadas por los sindicatos en relación a la negociación del acuerdo de las condiciones laborales de la Policía Local de Navalcarnero con el siguiente resultado. Propuesta del sindicato CPPM enviada por correo electrónico de fecha 7 de enero del 25, en la que solicitan lo siguiente. Asuntos que se consideran de los propuestos. Uno, para los días 24 y 31 de diciembre que se dé la opción a cobrar según se había puesto en la primera propuesta, o bien con los dos días libres a disfrutar del domingo a noche de viernes tarde. Que se dé opción de pasar el día de 8 horas y 20 minutos por la realización de diez noches, bien a disfrute hasta un máximo del 31 de diciembre del año siguiente a su asignación, o bien se dé la opción de cobrar esas horas a precio de hora normal. Tres, que dentro del artículo cinco de formación física se incluya el uso de la Ciudad Deportiva para los componentes de la plantilla de la Policía Local de Navalcarnero, así como de aquellos centros municipales que dispongan de sala de musculación. Asuntos que no se consideran de lo propuesto. Uno, que aún sin tener acuerdo vigente, se lleva*



a efecto la asignación de los dos días libres por la realización de las fiestas patronales del 24. Razón, esto es algo que se ha explicado en todas las reuniones y no se concede porque se ha tomado la decisión para todos los trabajadores del Ayuntamiento, lo que he mencionado anteriormente. Hemos ajustado el exceso de horas que se hacen. Si tenemos que dar cuatro días, pues las detraemos de lo que se estaba dando de forma voluntaria. Dos, que se incluya un día libre a los componentes que realicen al menos dos días de especial significación. Razón, igualmente se ha explicado a los sindicatos que no se debe compensar dos veces por un mismo trabajo realizado, y estos servicios se remuneran además económicamente. En definitiva, se aceptan tres propuestas y se declinan dos de la propuesta de CPM. Propuesta del Sindicato CSIF presentada por Registro del Ayuntamiento con fecha 10 del 1 del 25, solicitan que se incluya determinados aspectos. Uno, incluir que la renuncia de los DES es voluntaria siempre que el servicio quede cubierto por otro compañero, por lo que la jefatura no tiene por qué valorar la justificación presentada. Do, que no conste preferentemente en lo relativo a la publicación del cuadrante con dos semanas antes de la finalización del año. Tres, cambios del cuadrante, añadir la mejora de que, entre comillas, preferentemente se haga previo acuerdo de las partes. Cuatro, cuadrante adaptado para las secciones que se acuerde con los representantes sindicales. Cinco, en cuanto a las jornadas a recuperar de las fiestas patronales quitar, entre comillas, el procurar que sean las mismas y poner, entre comillas, serán las mismas. Seis, no hacer distinción entre la formación online y la presencial. Siete, comentario en relación a la realización de funciones de superior categoría. No estando de acuerdo. Ocho, días de compensación por trabajar 24, 31 de diciembre, supone pérdida de derechos adquiridos que sea de domingo a noche de viernes tarde. Nueve, la formación para la devolución de las fiestas patronales debe constar en la parte de formación. Por eso subieron a 40 horas. Diez, la actualización de los precios de las horas extraordinarias se adaptará todos los tipos de horas extras. 11, punto 3 del procedimiento para cubrir servicios extraordinarios de los policías que, o se permita siempre o no se permita ofrecerlo a los que están de servicio. 12, refuerzo de los oficiales incluir criterios claros. 13, suprimir los agentes en comisión de servicio cuando lleve más tiempo desempeñando sus funciones en la Policía de Navalcarnero que la gente que tenga su plaza en propiedad, ya que no tiene sentido al asignarse por la jefatura quién será el responsable del servicio. Asuntos que se consideran de la propuesta, que se asumen, los relativos a los puntos 1, 2, 3, 4, 5 y 13. Asuntos que no se consideran de los propuestos, 6. Razón, no es lo mismo hacer formación online que presencial para justificar jornadas descontadas del trabajo, cosa que parece lógica, que se da además en todas las administraciones. Siete, razón, es un comentario, pero no se pierde nada, el entrecomillado. Ocho, razón, es la manera establecida para compensar el tiempo en ese momento. Nueve, razón, no se debe incluir en ese apartado porque deberían estar en contra del cuadrante, por lo tanto, se compensarían dos veces. Diez, razón, es un tema de presupuestos de intervención. 11, razón, no se pueden permitir que no se puedan pedir refuerzos si es necesario para el servicio llamando a los agentes que se encuentren trabajando en otro turno, siempre que servicio a prestar lo requiera. Razón, 12, los criterios están claros, reforzará cuando sea necesario que se preste el servicio por un oficial. Digamos que esto, a día de hoy, es el contenido en el que nos encontramos o nos desencontramos del acuerdo. Ellos tienen ya la propuesta definitiva nuestra y están para responder. Hombre, aquí no creo que de esto se deduzca que la seguridad del municipio de Navalcarnero esté en peligro grave, ni siquiera en peligro. De todas formas, a pesar de todo lo que se pueda decir al respecto, hay hechos objetivos que son determinantes, que es la evolución y la evaluación de los datos, los índices de comisión delictiva, de criminalidad, de este municipio y son a la baja. En los foros donde, efectivamente, se evalúan y se valoran todos estos datos que son la Junta de Seguridad que periódicamente venimos realizando, donde están representantes de la Comunidad de Madrid, de la Delegación de Gobierno, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, todo indica de que Navalcarnero es un municipio seguro, porque las tasas de comisión de delito así lo valoran. Esto es un acuerdo. Los acuerdos están para mejorar, efectivamente, y esto es un acuerdo que mejora. Hemos corregido cuestiones del anterior documento, que yo no lo llamo convenio, puesto que no tenía ese carácter legal porque no había pasado por pleno. Y ahora precisamente lo que tratamos es darle ese carácter legal de que vayan con todas las garantías, traerlo a pleno y punto. Si lo pueden firmar bien, y si no, pues el Ayuntamiento tiene la prerrogativa de poderlo aprobar y traerlo a pleno. Esta es la realidad. Pretender que, bueno, digamos que en las tácticas de juego no todo está permitido, a pesar de que algunos puedan utilizar las que estimen oportunas, que más le van a beneficiar, pero yo creo que al final no les beneficia, porque..., no me refiero a la legitimidad de poder reunirse con los grupos de la oposición, hablo de utilizar ya.... Yo digo esto porque todo eso es muy sui generis y todo es muy debatible. Yo no quiero entrar



*a decir o aquí señalar quién lo hace y por qué lo hace. Pero hay cuestiones, hay que ser coherentes. Si hay personas que están demandando cuestiones y permanecen en situaciones de baja, no sé qué tipo, no digo de legitimidad, de autoridad tienen para después arrogarse, no sé que pretensiones. Esta es la realidad del acuerdo. Es un acuerdo que, por nuestra parte, nunca, no hemos negado a debatir nada, en ninguna mesa, y siempre que se ha solicitado, nosotros hemos estado en esa mesa. Ellos tienen ahora el documento definitivo. Pero yo quería que, para transparencia de todos los ciudadanos a los que representamos y de las organizaciones que los representan, tuvieran una noción exacta del contenido de la documentación, en aquellos aspectos en los que estamos dispuestos a ponernos de acuerdo y hay otros, que son más de carácter organizativo. Yo se lo he recordado en las mesas, digo, los convenios, este tipo de reuniones y de negociaciones no están para legislar o para modificar los reglamentos o las leyes. Eso se hace en otros ámbitos. Estos acuerdos tienen más un contenido de otra índole, y muchas veces yo, sobre todo a ciertos representantes de ese colectivo, les he recordado, digo, estáis proponiendo cuestiones que conllevan modificaciones de otro calado que no son las meramente laborales o que afecten a cuestiones económicas. Los reglamentos y las leyes se tienen que modificar o se tienen que elaborar en los ámbitos que corresponden. Los parlamentos, en fin. Pero bueno, en esencia este es el contenido global de ese acuerdo y en el que ha habido, pues, digamos, algún tipo de controversia en contra de lo que ellos proponen y lo que nosotros asumimos y lo que nosotros proponemos y ellos quieren asumir. Esto es todo, Gracias.*

**Doña Alicia Rodríguez Mejías;** representante del partido PP: *No, simplemente decirle que, gracias por la aclaración, me parece estupenda ya que nos has aclarado muchísimas cosas. Y nada, esperar a que el convenio llegue, lleguéis a un acuerdo y que se pueda firmar de una vez, y nada, cuando lo leamos, ver las condiciones a las.... Pero, nos ha parecido muy bien. Gracias, Juárez.*

**D. José Luís Adell Fernández;** Alcalde-Presidente del Ayuntamiento: *(Inaudible) Bueno, pues (inaudible). Hasta el próximo pleno.*

*Y no siendo otro el objeto de la sesión, se dio por finalizado el acto, siendo las 11 horas y 15 minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde y Secretario, de conformidad con las disposiciones vigentes.*